

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 071

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº
105/26 "INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2025"**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 JUL. 2026

Lorena Karina PACHECO

A/C Jefatura de Departamento

MESA DE ENTRADAS

PODER LEGISLATIVO



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
534	30 JUN. 2026
	11:30
	folios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 105/2026

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

Sra. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Martillera Pública Mónica URQUIZA

DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495 – Ushuaia - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Artículo 2º, inc. g) de la Ley provincial N° 50, modificado por Ley provincial N° 871, se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 88/2026**, que en su parte pertinente reza: **“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el “Informe Anual de Gestión 2025” del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual obra agregado como Anexo I del presente. ARTÍCULO 2º.- Registrar, remitir a la Legislatura Provincial, (...)” Fdo.: PRESIDENTE: Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL DE AUDITORÍA C.P.N. Hugo S. PANI – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.** -----

Se deja constancia que se remite copia certificada de la **Resolución Plenaria N° 88/2026**, y copia de la presente cédula de notificación. -----

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Clara MAKIN
Asistente del Cuerpo
Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

“Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos.” 02 JUL 2026

Ushuaia,

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

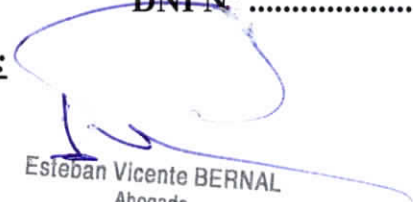
En Ushuaia, a los días del mes de de 2026, me constituí en el domicilio y fui atendido por una persona que dijo llamarse.....en carácter de....., a quien se le entrega copia certificada de la **Resolución Plenaria N° 88/2026** y copia de la presente cédula de notificación. -----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

NOTIFICADOR:


Esteban Vicente BERNAL
Abogado
Mat. Prov. N° 680 C.P.A.U. - TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

o los 30/6/26 H. N. 87



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

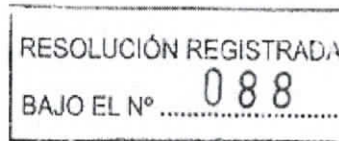
RES-PLE-88-2026

MEMORIA 2025

lunes 29 de junio de 2026

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Maria Mabel DUARTE
SECRETARIA PRIVADA
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia, 29 JUN. 2026

VISTO: el Artículo 2º, inc. g) de la Ley provincial Nº 50, modificado por Ley provincial Nº 871; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Artículo establece como función del Tribunal de Cuentas, la de elevar "(...) un informe anual sobre su gestión a la Legislatura antes del día 30 de junio del año siguiente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial".

Que, en cumplimiento de esta manda legal, se han elaborado los diferentes Informes de cada área del Tribunal de Cuentas, los que reflejan las actividades desarrolladas en cada una de ellas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, resultando procedente su aprobación por el Cuerpo Plenario de Miembros, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial.

Que este acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial Nº 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 14/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emisión de este acto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º inc. g) y 26 de la Ley provincial Nº 50, modificado por Ley provincial Nº 871.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Informe Anual de Gestión 2025" del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual obra agregado como Anexo I del presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 2º.- Registrar, remitir a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 088 /2026.

G.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCA DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCALABORDADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 088



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I

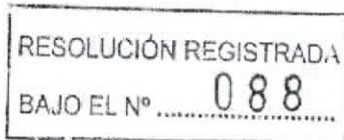
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 088/2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE

Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

MEMORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AÑO 2025

Tengo el agrado de presentarme ante esa Legislatura Provincial, con el propósito de hacer entrega de los informes que reflejan las diferentes actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el año 2025, en el marco de la competencia establecida en la Constitución Provincial y las leyes en la materia, las cuales, básicamente, consisten en el control externo de la función económico-financiera de los tres poderes del Estado Provincial, la Municipalidad de Tolhuin, los Entes autárquicos y jurídicamente descentralizados provinciales y las Empresas o Sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado Provincial.

La información que entrego por la presente responde al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 inciso g) de la Ley Provincial Nº 50, que dispone como una de las funciones del Tribunal de Cuentas, la de elaborar el informe anual sobre su gestión y remitirlo a la Legislatura antes del día 30 de junio del año siguiente, debiéndose publicar además en el Boletín Oficial.

A fin de dar cumplimiento a las normas señaladas, se agregan a continuación los informes elaborados por las diferentes áreas del Tribunal de Cuentas en orden a la distribución de tareas que a cada una le corresponde.

En este punto, es importante destacar que el trabajo desarrollado por las áreas en el transcurso del año 2025, es el resultado de las instrucciones que el Plenario de Miembros les imparte de forma constante, a fin de superar los estándares de ejercicios anteriores, poniendo especial interés en la actividad de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

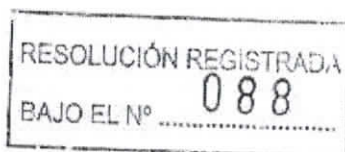
Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada I
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

asesoramiento y control sobre la Administración Provincial y Municipalidad de Tolhuin, con el objeto de optimizar la gestión administrativa-financiera y dar una respuesta oportuna y objetiva en la investigación de aquellos hechos que llegan a conocimiento del Tribunal de Cuentas por denuncias directas de los ciudadanos o de alguna autoridad pública.

De conformidad a lo señalado, a continuación, expongo una breve descripción de las diferentes actividades desarrolladas por cada una de las áreas del Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2025; cuyos demás detalles y precisiones surgen de manera pormenorizada en los Informes adjuntos; sin perjuicio de quedar el Plenario de Miembros a disposición para responder a cualquier otra información adicional, complementaria o explicativa, a requerimiento de los señores Legisladores.

En cuanto a las funciones que realiza este Tribunal de Cuentas hay que destacar por un lado el asesoramiento, en los términos del artículo 2 inciso i) de la Ley provincial N° 50, modificada por la Ley provincial N° 871; y por el otro, que el artículo 7 de la Ley provincial N° 495 de Administración y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, establece que el Tribunal de Cuentas es el órgano rector del Sistema de Control Externo.

En ese marco, este organismo asesora y controla no solo a los Poderes y Organismos del Estado Provincial y Municipalidad de Tolhuin, sino también a las empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado, por el juego armónico de los artículos 1 y 2 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7 de la Ley provincial N° 495.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL."

En cuanto a las intervenciones de la **SECRETARÍA LEGAL** surge de la Nota Interna emitida al efecto de su incorporación en la Memoria Anual ejercicio 2025 que desde el Área se han emitido ciento ochenta y nueve (189) Informes Legales y treinta y dos (32) Dictámenes Legales.

En relación con el Asesoramiento realizado durante el ejercicio 2025, se detallan a continuación los siguientes expedientes:

-Expediente N° MEC-E-102110-2024, caratulado: "S/ PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE CELEBREN LAS ENTIDADES Y JURISDICCIONES CONTRATANTES COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 1015".

-Expediente N° OSEF-E-6532-2024, caratulado: "S/ ACUERDO DE PAGO DEUDA APROSS PERIODO 2021-2022-2023 Y 2024".

-Expediente N° 535/2024, Letra: E, caratulado: "S/ ASISTENCIA DPE PODER EJECUTIVO PROVINCIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ELÉCTRICA DECLARADA SEGÚN DECRETO N° 996/2024".

-Expediente N° 458/2024, Letra: E, caratulado: "S/ VINCULACIÓN CONTRACTUAL ENTRE TERRA IGNIS S.A. Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA".

-Expediente N° TCP-EE-69-2025, caratulado: "S/ CONSULTA SOLICITADA POR NOTA FE N° 31/25 PARA ANÁLISIS DEL DECRETO PROVINCIAL N° 532/2025".

-Expediente N° MEC-E-8057-2025, caratulado: "S/ PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO EJERCICIO 2025".

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Marcela DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Expediente N° A-EXP. DIG-24-2025, caratulado: *"EXPEDIENTE N° 145/2023 – C.P.P. YP.T.D.F. 'VENTA PREDIO CRIO. GRAL C. DALMAZZO ESQ. H. PUJATO – SECCION G – MACIZO 2 – PARCELA 2C – 5269M2 – (CANILES)'"*.

-Expediente N° MEC-E-23777-2025, caratulado: *"S/ TRAMITACIÓN DE NUEVO CRÉDITO – LEY DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA – ADQUISICIÓN RODADOS"*.

-Nota Externa N° TCP-NPEX-140-2025, caratulada: *"REF. EXPTE JUDICIAL N° 1231"*.

-Nota Externa N° NPEX-138-2025, caratulada: *"NOTA N° 141/2025 – CAUSA N° 1486/12 'VASQUEZ ABRAHAM ORLANDO Y SANTAMARIA FELIX ALBERTO S/ PECULADO'"*.

-Expediente N° CPS-EE-79-2025, caratulado: *"S/ INVERSIÓN ASISTENCIA FINANCIERA"*.

-Nota Electrónica N° TCP-NE-661-2025, caratulada: *"REMITE EN FORMATO DIGITAL EXPTE 993 MT 2025 – CONSULTA SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 663/23"*.

Con respecto al Análisis de Actos Normativos, se tomó intervención en los siguientes expedientes:

-Expediente N° MEC-E-95205-2024, caratulado: *"S/ MODIFICACIÓN VALOR MÓDULO - DTO. PROVINCIAL N° 188/2023, ANEXO I, ART. 21"*.

-Expediente N° TCP-299-2025, caratulado: *"NOTA INTERNA - GRAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - RESP. A NOTA-EXT-SC-41-2025 S/ SOLICITUD A LA CPSPTF COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN"*.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

-Nota Externa N° TCP-NPEX-207-2025, caratulada: *"NOTA EXTERNA N° 1702/2025, LETRA: D.P.O.S.S."*.

Causas Judiciales: en este ámbito, puede apreciarse en el Anexo "*Causas Judiciales 2025*", la labor desempeñada por esa área en juicios ejecutivos, ejecuciones de sentencia y las causas contencioso-administrativas en que el Organismo es parte. Allí puede verificarse que se registró la tramitación de cincuenta y dos (52) causas, de las cuales veinticuatro (24) corresponden a juicios ordinarios, encontrándose siete (7) en producción de prueba, uno (1) en autos para sentencia, dos (2) con sentencia en instancia de notificación, dos (2) en trámite ante la Cámara de Apelaciones, ocho (8) en ejecución de sentencia, dos (2) finalizados durante el ejercicio 2025 y por último dos (2) con actuación como actor civil en sede penal. Asimismo, se contabilizaron veintiocho (28) juicios ejecutivos, registrándose veintiséis (26) en ejecución de sentencia, dos (2) finalizados durante el ejercicio. Por otra parte, se procedió a la contestación de cuatro (4) oficios judiciales, correspondientes a actuaciones en las cuales este Tribunal no reviste carácter de parte, tramitados en el Expediente Administrativo TCP EE-257-2025 caratulado "*S/Trámite y Seguimiento de Oficios Judiciales 2025*".

En cuanto a las Investigaciones Especiales que tramitaron y las aún en trámite, citan los siguientes expedientes:

-Expediente N° TCP-VA-163-2020, caratulado: *"PRESENTACIÓN ING. NÉSTOR BARRÍA S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA D.P.E."*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

-Expediente N° TCP-SL-226-2021, caratulado: *"NOTA FISCALÍA DE ESTADO N° 222/2021 PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS MOYSP EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA"*.

-Expediente N° TCP-VA-100-2023 (TCP-EE-148-2026), caratulado: *"DENUNCIA AL CORREO ELECTRÓNICO TCP POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES LU87 TV CANAL 11"*.

-Expediente N° TCP-EE-242-2025, caratulado: *"REF: NOTA N° 10821/24 S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO. EXPTE. 299/2023 LETRA: TCP-VA"*.

-Expediente N° TCP-EE-241-2025, caratulado: *"S/NOTA F.E. N° 292/2023, EXPTE. 299/2023 LETRA: TCP-VA"*.

En el marco de las atribuciones propias del Organismo, del registro de Observaciones Legales surge que en el ejercicio 2025 no se realizaron observaciones legales a normativas desde este Organismo de Control. En idéntico sentido del relevamiento realizado surge que no se registraron actuaciones en materia de Juicios Administrativos de Responsabilidad.

Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales -establecido en la Ley provincial N° 352, modificada por la Ley provincial N° 1494- pone en cabeza del Tribunal de Cuentas la responsabilidad de su funcionamiento e incluye el resguardo de todas las Declaraciones Juradas de los magistrados y funcionarios de la provincia obligados a su presentación.

De lo actuado en la Secretaría Legal durante el año 2025, surge lo siguiente:



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

1- Se emitieron trescientos treinta y nueve (339) recibos por presentaciones efectuadas hasta el 22 de diciembre de 2025 y se suscribieron setecientos ochenta y siete (787) formularios de libre deuda.

2- Se dio continuidad al seguimiento de los funcionarios y agentes responsables del manejo de fondos públicos, mediante comunicaciones cursadas a Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos provinciales, a fin de mantener actualizado el registro correspondiente.

3- Se comunicó a las autoridades competentes la procedencia de disponer, en su caso, la suspensión de haberes conforme lo previsto en el Artículo 16 del Decreto Provincial N° 2166/10.

Sin perjuicio de lo expresado con fecha 22 de mayo de 2026 la Secretaría Legal emitió la Circular N° 5/2026, mediante la que estableció pautas operativas con el objeto de asegurar la adecuada actualización y funcionamiento del Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y trámites de Libre Deuda, puesta en conocimiento a esta Presidencia en fecha 24 de junio del corriente.

Finalmente, la Secretaría Legal informa la intervención del Organismo en materia de control y función correctiva con la imposición de las Sanciones que la ley habilita, cuyo objeto es encausar los procedimientos, acrecentar los estándares de transparencia de la Administración Pública y prevenir el apartamiento normativo de quienes administren fondos públicos.

Estas sanciones pueden consistir en multas -de carácter punitivo y pecuniario- aplicables ante desobediencia a resoluciones fundadas sobre requerimientos de documentación y/o transgresiones a las disposiciones legales; o en apercibimientos

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada 7
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

-de carácter preventivo no punitivo- a fin de que los funcionarios y agentes de la Administración cumplan los procedimientos y disposiciones de la ley, ajustando su actividad a la letra de ésta.

En el periodo informado -ejercicio 2025- se aplicaron cuatro (4) sanciones de apercibimiento a funcionarios.

Con respecto a la labor de la SECRETARÍA CONTABLE, en la Nota confeccionada para la presente memoria, el Secretario Contable a/c cita a la Constitución de la Provincia, y el cuidado que debe tenerse sobre los límites de los poderes del Estado, donde el Tribunal de Cuentas como órgano constitucional del control externo tiene como objetivo fiscalizar el manejo de los fondos públicos de los tres poderes, destacando en ese sentido los artículos 1º y 2º de la Ley provincial N° 50.

En dicho marco, las tareas realizadas durante el ejercicio 2025 y plasmadas en los instrumentos remitidos, condensan orgánicamente el devenir financiero y económico de los sectores bajo control en forma clara, precisa y ordenada, enfocando los problemas, no solo desde un punto de vista meramente expositivo, sino que adiciona opiniones fundadas en el ejercicio práctico de la fiscalización y en los análisis micro y macroestructurales al que se hallan abocadas las áreas técnicas.

En este sentido, destacan que los diferentes tipos de control asignados al Tribunal de Cuentas de la Provincia por la normativa vigente (Control Preventivo, Control Posterior, Control Previsional, Auditorías, Investigaciones Especiales y el Control de la Cuenta de Inversión) para el cumplimiento de sus funciones, apuntan a diferentes aspectos, momentos y finalidades, pero en conjunto se complementan a



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

los efectos de cumplir el objetivo primordial que la Constitución Provincial y la Ley Orgánica le asignan a este Organismo de Control Externo.

Indica que la información fue recopilada del sistema electrónico y de planillas de relevamiento utilizadas para el seguimiento de distintas tramitaciones que se llevan adelante bajo la órbita de esa Secretaría, adjuntando la siguiente documentación: Anexo I- Disposiciones Contables. Anexo II- Disposiciones Conjuntas. Anexo III- Informes Interdisciplinarios. Anexo IV- Informes Contables. Anexo V- Informes Técnicos. Anexo VI- Memorándum. Anexo VII- Auditorías. Anexo VIII- Actas de Constatación clasificadas por Delegación de Control. Anexo IX- Marco Normativo.

Destaca la incorporación del Informe Mensual de Actividades (IMA) Consolidado Año 2025, efectuado mediante Informe Contable N° INF-TCP-SC-054-2026, en el que se informa el detalle de actividades de control preventivo, control posterior y control previsional, entre otras, realizando el análisis cuantitativo de las tareas desarrolladas por las delegaciones, no siendo objeto de estudio sus aspectos cualitativos.

Asimismo, incorpora el Informe Contable N° INF-TCP-SC-063-2026, mediante el que indica el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas por la Secretaría Contable durante el ejercicio finalizado al 31/12/2025, señalando como primera conclusión relevante que en líneas generales se dio cumplimiento a los objetivos planificados para el ejercicio 2025. Detallando que, en el marco del control preventivo, durante el ejercicio 2025, se alcanzó el 60% de los objetivos planificados y en relación al control posterior el 81%, ello en relación al Plan Estratégico 2025 aprobado mediante la Resolución Plenaria N° 240/2024.

En relación al Anexo VII: Auditorías, la Secretaría Contable incorporó detalle de las auditorías en trámite, finalizadas con seguimiento y finalizadas, relevadas en el año 2025, cuyo detalle se encuentra en el anexo correspondiente.

Sobre las Auditorías Externas al Sector Público, corresponde destacar que a la normativa existente en la materia (Acuerdo Plenario N° 299 y Resolución Plenaria N° 243/2005) el Organismo incorporó la modalidad de Auditorías Interdisciplinarias, con la aprobación de las *“Consideraciones Generales de la Labor Interdisciplinaria y Lineamientos Generales de Funcionamiento”* mediante Resolución Plenaria N° 133/2025.

Los Equipos Interdisciplinarios son conformados por profesionales de distintas disciplinas, el trabajo resulta compartido y la responsabilidad es de todos; cada uno de sus integrantes tiene un campo de acción definido, lo que implica división de tareas que deben cumplirse para el logro del objetivo final. Para optimizar su funcionamiento se designan coordinadores, quienes deben procurar el cumplimiento de los conceptos de cooperación, comunicación, interacción, decisión y consenso que deben regir en la tarea.

En el marco de estas Auditorías y con el objetivo de que los agentes del Organismo cuenten en su desarrollo con asesoramiento específico, se ha incorporado la colaboración y asistencia de diversos profesionales, ello a través de su contratación mediante la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y de forma particular de acuerdo a especialidad.

Esta modalidad de Auditoría se complementa con otra importante herramienta agregada en el ejercicio 2024, con la incorporación de las *“Pautas para la*



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 088



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

asignación de funciones y responsabilidades en equipos de trabajo".

Estas pautas fueron aprobadas mediante Resolución Plenaria N° 27/2024, con el objeto de generar calidad, eficiencia y agilidad en todos procesos que lleva adelante el Organismo (Auditorías, Investigaciones Especiales, Seguimientos, Juicios de Cuentas, otros), en el entendimiento que resulta una herramienta eficaz y útil para el control del tiempo y la asignación de los roles y responsabilidades dentro de los equipos de trabajo.

Desde el área de INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, se elevó el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2025, indicando que se ha continuado con la consolidación de las acciones de modernización tecnológica. Indicando además que, durante este período, se profundizaron los procesos de fortalecimiento de la infraestructura y se optimizaron los sistemas institucionales y de mejora continua de los servicios brindados a los usuarios. Todas estas acciones estuvieron orientadas a incrementar la eficiencia operativa, reforzar la seguridad de la información y garantizar la disponibilidad, confiabilidad y sostenibilidad de los servicios digitales del Organismo, detallando como principales líneas de trabajo las siguientes:

1. Continuidad del Proceso de Modernización Tecnológica a Microsoft 365

Durante el ejercicio 2025 se avanzó en la consolidación de las iniciativas de modernización informática. En particular, se completó el despliegue operativo de la plataforma Microsoft 365, permitiendo a las distintas áreas del Organismo incorporar progresivamente nuevas modalidades de trabajo colaborativo, almacenamiento seguro de información y herramientas de comunicación

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

integradas. Paralelamente, se continuó con el proceso de renovación del parque informático mediante la instalación y puesta en producción de los equipos adquiridos a fines de 2024. Esto permitió optimizar notablemente el rendimiento de las estaciones de trabajo, reducir los tiempos de respuesta y robustecer la infraestructura necesaria para la adopción de nuevas soluciones tecnológicas.

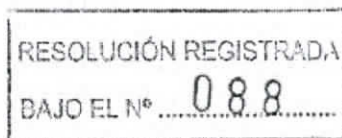
Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a garantizar una transición ordenada hacia estos entornos, brindando soporte técnico continuo a los usuarios, optimizando las configuraciones de seguridad y consolidando una arquitectura tecnológica escalable y preparada para acompañar las necesidades futuras del Tribunal.

2. Evolución y Mantenimiento de Sistemas sobre Plataforma Abierta (Odoo)

Durante el ejercicio 2025 se continuó fortaleciendo el ecosistema de aplicaciones institucionales desarrolladas sobre la plataforma Odoo, consolidando la estrategia de utilización de tecnologías abiertas y el desarrollo de soluciones adaptadas a las necesidades específicas del organismo.

Entre las principales acciones desarrolladas se destaca la modernización del módulo de *Actos Administrativos*, mediante el desarrollo de una nueva plataforma de consulta y búsqueda destinada al sitio web institucional. La solución incorporó integración entre la Intranet del Tribunal y el Sistema de Gestión Documental OpenKM, navegación dinámica de contenidos y un buscador avanzado con filtros y funcionalidades que mejoran significativamente el acceso a la información pública.

Asimismo, se continuó con la administración, mantenimiento y evolución de los demás sistemas desarrollados a medida sobre la plataforma Odoo, asegurando su disponibilidad, seguridad y adecuación a las necesidades de las distintas áreas del



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Tribunal, consolidando así un modelo de gestión tecnológica basado en soluciones propias, escalables y sostenibles.

3. Gestión y Administración de la Plataforma geN

En virtud a la continuidad de las tareas de administración de los sistemas provistos por la firma Nómade Soft SRL, se mantuvieron las acciones de configuración, mantenimiento y asistencia técnica sobre la Plataforma geN. Estas actividades demandaron una participación permanente de esa Dirección, tanto en la atención de requerimientos de los usuarios como en la gestión y seguimiento de los incidentes derivados al proveedor.

Las principales acciones se segmentaron de la siguiente manera:

3.1. geN Expediente

- Soporte continuo y asistencia técnica a los usuarios institucionales.
- Parametrización funcional y aplicación de ajustes específicos según requerimientos del organismo.
- Gestión, auditoría y control de accesos basados en perfiles de usuarios y áreas de competencia, resguardando la integridad de los documentos y archivos reservados.
- Articulación técnica con la empresa proveedora para la carga, seguimiento y resolución de tickets de soporte.

3.2. geN Service

- Administración transversal de todos los módulos activos.
- Configuración técnica y lógica de funcionamiento.
- Centralización de permisos y usuarios a nivel institucional.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El soporte brindado permitió sostener el funcionamiento diario del sistema, garantizar su disponibilidad y adaptar su comportamiento a las necesidades específicas del Tribunal.

4. Gestión Operativa y Soporte Técnico

Se mantuvieron activas y con altos estándares de respuesta todas las líneas de soporte básico y avanzado del área, abarcando:

- Renovación de equipamiento*: Reemplazo programado de terminales obsoletas y recambio de periféricos, componentes de hardware e insumos críticos.

- Soporte de primer y segundo nivel*: Atención ágil de incidencias, asistencia directa en el puesto de trabajo, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software.

- Soporte remoto*: Optimización del uso de herramientas de conexión segura para la asistencia técnica en tiempo real, maximizando la eficiencia de los tiempos de respuesta.

- Mantenimiento preventivo*: Actualización sistemática de software, aplicación de parches de seguridad, limpieza física de infraestructura crítica, y verificación de conectividad y redes.

- Gestión de accesos e identidades*: Creación, modificación y baja de cuentas de usuarios, aplicación estricta de políticas de seguridad y administración de credenciales de acceso.

- Videoconferencias y eventos híbridos*: Soporte y asistencia técnica integral para la realización de reuniones virtuales, acuerdos institucionales y capacitaciones.

5. Colaboración Institucional



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En el marco del trabajo entre las áreas, se colaboró activamente con la Secretaría Contable en el proceso de compaginación técnica, procesamiento de datos y asistencia para la impresión de la Cuenta General del Ejercicio 2024.

6. Actualización y Mantenimiento del Portal Web Institucional

Durante el ejercicio 2025 se continuó con la actualización permanente del Portal Web del Tribunal, una tarea que demanda un esfuerzo operativo constante por partes del equipo técnico; adicionándose a ella la optimización de los motores de búsqueda dentro de la plataforma del Organismo, herramienta que será puesta en marcha en el presente ejercicio.

Desde esta Dirección, se realizó la carga sistemática de información institucional, incluyendo:

- Publicación de resoluciones, acuerdos y dictámenes.
- Actualización de datos de Transparencia Activa.
- Mantenimiento del compendio normativo (Ley provincial 1015) y novedades legislativas.
- Gestión de noticias, gacetillas y convocatorias.
- Administración técnica de los módulos web de acceso público. Estas tareas son fundamentales para garantizar el acceso a la información pública, la transparencia activa y el cumplimiento de las normas vigentes sobre Gobierno Abierto y portales oficiales.

Como conclusión del informe realizado desde el área se indicó que a lo largo del ejercicio 2025 han sostenido un ritmo de trabajo enfocado en la innovación, la eficiencia operativa y la seguridad tecnológica. Las acciones implementadas tendieron a la consolidación del trabajo diario en el organismo, al refuerzo de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

capacidad estructural del Tribunal de Cuentas para operar con solidez en entornos digitales complejos, utilizando para ello el respaldo de herramientas modernas, infraestructura renovada y un esquema de soporte eficiente.

En el marco del procedimiento para la recepción, intervención y remisión de actuaciones administrativas electrónicas generadas en los poderes del estado, fue emitida oportunamente la Resolución Plenaria N° 10/2024.

En función de ella, en el Expediente TCP SP 106/2024 (EE-227-2025) caratulado *“S/SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS TRAMITADAS EN SISTEMA GEN EXPEDIENTE-RESOLUCIÓN PLENARIA N° 10/2024”*, se ha dejado constancia de los problemas en la puesta en marcha de los sistemas, cuyas soluciones resultan competencia de la Agencia de Innovación Provincial, en el marco de lo establecido por la Ley provincial N° 1512, con ese objeto se han remitido a su Presidencia los correspondientes pedidos de intervención.

Por otra parte, a partir del 2 de enero del 2025, este Organismo implementó el sistema electrónico como único método de caratulación, numeración, registración de movimientos y gestión documental de expedientes y notas; cuyo nexo con los sistemas electrónicos de la Administración Central, resultan también competencia de la Agencia de Innovación Provincial.

La implementación de esta modalidad de trabajo dio origen a una consulta jurídica desde el área contable con relación al alcance de las intervenciones en expedientes electrónicos, particularmente en lo que respecta a la posibilidad de intervenir documentos vinculados que se visualicen en el sistema, cuando no se cuenta con habilitación para adjuntar documentación ni realizar acciones directas.

Desde la Presidencia se instó la obtención del asesoramiento de la Directora de la Maestría de Derecho Administrativo de la Universidad Austral Dra. Miriam M.



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

IVANEGA, quien emitió su Dictamen en los siguientes términos:

"...I- OPINIÓN JURÍDICA SOLICITADA

Conforme a los términos de su NOTA TCP-EXT-PR 18-2025 se solicita opinión jurídica acerca de la aplicación del sistema geN (expediente electrónico) según los hechos descriptos por los auditores fiscales auxiliares CP Micaela A. Barrionuevo y CP Ignacio Roldan en expediente 232/2024 letra TCP-SL y su correlativo EE-80/2025 y los detalles normativos contenidos en los dictámenes.

Según se desprende de la información contenida en dicha actuación, las incertidumbres jurídicas que derivan del referido sistema geN tienen impacto directo en las funciones que debe cumplir el Tribunal de Cuentas Provincial (en adelante TCP), esto es en el alcance de la competencia para controlar los expedientes/documentos denominados 'vinculados' o 'relacionados' y en el cómputo del plazo de prescripción.

Específicamente, del informe de los auditores surge que en el marco de un control posterior de contrataciones se advirtió que, en la bandeja de grupo geN Expediente de la delegación, existía una solapa 'debajo de la pieza administrativa ('padre') como documento relacionado' un expediente denominado 'hijo' por donde se tramitaba la continuidad y cancelación de la pieza administrativa principal'.

Ese 'hijo' podía ser visualizado y descargado, pero no admitía agregados o que se adjuntaran documentos ya que no era remitido por el organismo ni 'asignado a la bandeja de grupo', por lo tanto, tampoco era posible 'asignarlo a la bandeja de tareas personales'. Es decir, no se encontraban remitidos, por pase, al TCP.

En otras palabras, si bien el control debía ejercerse sobre la pieza administrativa girada a la bandeja de grupo por el sistema ('padre') las dudas se generaban respecto a si la actuación identificada como 'hijo' (que no permitía agregados) tenía que ser controlada y, a su vez, como correspondía computar los plazos de prescripción en esos casos.

Para abordar estas cuestiones, el presente informe se estructura de la siguiente forma:

I- Conceptos jurídicos relevantes

II-Normativa provincial específica

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada 17
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Identificación de las situaciones sometidas a opinión

Opinión acerca de las vías de acción que deben articularse por parte del TCP.

II- CONCEPTOS JURÍDICOS RELEVANTES

Las incertidumbres planteadas que giran principalmente alrededor del diseño y configuración del sistema de expediente electrónico, deben ser analizados bajo dos prismas esenciales: la competencia del organismo de control y un principio general de derecho: la: transparencia pública.

1-Competencia

La competencia es un conjunto de atribuciones erigidas para preservar y proteger el cumplimiento de las finalidades públicas o de bien común que persigue el Estado. Constituye, el elemento sustancial, la base, donde se arraiga, predetermina, articula y delimita la función estatal, en general y la administrativa, en particular, que desarrollan los órganos y las entidades públicas.

Esta noción abordada por la doctrina y la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN Dictámenes 244:304; 244:510; 245:179; 246:364), implica una autorización y una limitación: la autorización para el cumplimiento de la función asignada y la limitación para que ella se cumpla.

Atribuida por la Constitución, las leyes y los reglamentos, su ejercicio debe se caracteriza por ser obligatoria, improrrogable e irrenunciable.

La competencia debe ser ejercida, obligatoriamente, por los órganos estatales conforme a los mandatos jurídicos, por lo tanto, el no cumplimiento de éstos puede derivan en una omisión sancionable.

A su vez, es improrrogable, porque no puede ser transferida por el órgano que la tiene atribuida a otro órgano diferente, salvo en aquellos casos en que tal posibilidad hubiera sido expresamente autorizada normativamente. Este carácter tiene sustento en la circunstancia de haber sido establecida en interés público por una norma estatal (PTN. 244:304; 244:510; 246:364.) Por último, no es renunciable dado que el órgano no puede decidir 'privarse' de una competencia atribuida o de una parte de ella, justamente por el carácter obligatorio que reviste. La Ley Provincial 141 ha receptado el concepto y sus características, en especial por los arts. 2 y 3.

En términos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) 'en el marco del orden jurídico administrativo la competencia constituye un elemento esencial que



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

confiere validez a la actuación de los órganos estatales, a tal punto que aquella no se configura como un límite externo a esa actuación sino, antes bien, como un presupuesto de ella, en virtud de la vinculación positiva de la Administración al ordenamiento jurídico, que debe autorizar a sus organismos para actuar en forma expresa o razonablemente implícita' (causa 'López Romero, Eduardo Federico Bernabé c/ Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy - Estado provincial - Fallos: 339:1628')

Tal actuación se deriva de su propia naturaleza y existencia, completándose el conjunto de facultades necesarias para que se cumplan satisfactoriamente con su cometido, lo que identifica al principio de la especialidad (En ese sentido, CSJN 'Fiscalía Investigaciones Administrativas Ex 21637/457 c/ EN M' Interior PFA Nota 176/07 Sumario 226/05 S/Proceso de Conocimiento Fallos: 336:2293; Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, Sala Contenciosa Administrativa 'Aguas Cordobesas S.A. C/ Ente Regulador De Los Servicios Públicos (ERSEP) - Plena Jurisdicción - Recurso De Casación', sentencia del 16-12-2026 y PTN en Dictámenes 239:737 y 289:43, entre otros.)

Es decir, que esa especialidad es entendida en relación a la finalidad que persigue el órgano al cual se le atribuyen las competencias.

En resumen, desde esa perspectiva los órganos y sujetos estatales están obligados a realizar todos los actos vinculados a los fines que motivaron su creación, es decir, a sus cometidos específicos, los que deben ser armonizados con las disposiciones que especifican las funciones.

Sin duda alguna, el TCP debe desplegar toda su competencia, conforme a su especialidad como órgano de control externo, la que debe ser interpretada acorde con los tipos de control y los efectos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Ahora bien, para cumplir con ello, es necesario que el controlado ponga a su disposición toda la información y la documentación que deba ser controlada, evitando situaciones de incertidumbre que traduzcan un riesgo para el cumplimiento de su competencia.

De lo indicado surge que la existencia de 'expedientes relacionados' con las particularidades descriptas por los Auditores, genera inseguridad jurídica y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

situaciones que afecta el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales a cargo del TC.

2-Transparencia Pública

Este principio general, resulta sustancial para interpretar tanto la competencia como los casos sometidos a esta opinión jurídica.

La transparencia constituye el vértice de una pirámide compuesta por otros principios y sus correlativos derechos individuales y sociales, que debe ser instalada como una política pública que permita mensurar la honestidad, la eficiencia y la eficacia de la gestión.

Por esta razón, la publicidad de los actos de las autoridades públicas como manifestación concreta de la transparencia, es una herramienta primordial es una herramienta esencial para que puedan ejercerse todos los controles en tiempo y forma. Resulta innegable que este principio general ha sido afectado por una corrupción sistémica con las consecuencias nefastas que hace años vienen siendo puesta de manifiesto internacionalmente (OCDE, OMC, Transparencia Internacional), visión que recogió la Corte Interamericana de Derechos Humanos al sostener la repercusión negativa en los derechos humanos que tiene ese fenómeno alcanzando a todas las personas en especial a las que conforman grupos vulnerables (Caso Viteri Ungaretti y Otros vs. Ecuador — 23 de noviembre de 2023).

En consecuencia, uno de los objetivos esenciales es la incorporación de una efectiva cultura de transparencia que abandone el viejo sistema proteccionista que postulaba que la información en poder de la Administración era secreta.

En este escenario, el Manual de Buenas práctica de lucha contra la corrupción de la OLACEFS (Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT) 2021) pone de manifiesto que la mayoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países latinoamericanos tienen funciones que se dirigen a velar por el correcto uso y preservación del patrimonio público y el desarrollo del control financiero de forma equitativa y eficiente, reafirmando que debido a su mandato y función de control, también pueden desempeñar un papel importante en la identificación de casos que puedan conducir a investigaciones penales y a la recuperación de activos.

Por eso ‘las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) ocupan un lugar relevante,



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL."

dado que su misión principal es velar por el manejo responsable de las finanzas públicas; lo cual (...) constituye uno de los pilares de un efectivo sistema de integridad del Estado. En tal razón, el ejercicio de la fiscalización superior contribuye a la rendición de cuentas y dota de credibilidad a las operaciones de las entidades auditadas. Al mismo tiempo, permite que la ciudadanía tome conocimiento sobre violaciones a los estándares de ética pública y fallas en el apego a los principios de legalidad, responsabilidad, economía, eficiencia y eficacia en el sector público'.

En especial, respecto de la auditoría se vislumbra que puede tener 'un importante efecto disuasorio respecto del desperdicio o abuso de los recursos públicos, ya que identifica las áreas de oportunidad para el fortalecimiento del marco normativo, financiero e institucional, reduce la arbitrariedad en la aplicación de las normas y promueve la simplificación administrativa'.

En esa línea, la Directriz para la Auditoría de Prevención de Corrupción de la INTOSAI (2019), apunta la necesidad de que las EFS puedan incluir temas de corrupción y de irregularidades en su trabajo de auditoría, aumentar la conciencia pública acerca de ese flagelo y otros actos contrarios a la integridad, mediante diversas herramientas (divulgar en forma oportuna y pública los hallazgos de auditoría, proporcionar un medio para denunciar actos de corrupción, cooperar con otras instituciones, etc.

Con esa visión, en una causa que llega a la CSJN por recurso de queja presentado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy (Fallos 339:1628 antes citado) sostuvo que 'siempre que se trate de causas que involucren el manejo de fondos y bienes públicos, la decisión que corresponde adoptar debe estar determinada por un mayor rigor al apreciar los hechos, debiendo tenerse presentes los compromisos asumidos por el Estado Nacional al suscribir tratados con otros países, como son la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobadas por las leyes 24.759 y 26.097, cuyo incumplimiento podría generar responsabilidad internacional y que por ello, además, imponen su consideración por los magistrados de todas las instancias -Del dictamen de la Procuración General al que la Corte remite-'

Si bien las EFS no son propiamente agencias anticorrupción, ya que su mandato no se reduce, expresamente, en combatir la corrupción; es cierto que sus finalidades, procedimientos y regulaciones deben ser interpretados conforme a ese principio general.

Corolario de lo expresado y en línea con los últimos párrafos del punto anterior, la 'materia controlable' necesariamente deber ser puesta a disposición del TCP a través de procedimientos y sistemas transparentes que le permitan desplegar sus funciones sin obstáculos. Los sujetos controlados, así como los controlantes deben asegurar que toda actuación pública que generen responda a ese principio general. Ello nos deriva a una pregunta ¿Cumple el sistema del Decreto Provincial 832/2021 -respecto al tipo de actuaciones aquí tratadas- con esa condición?

III- NORMATIVA PROVINCIAL RELEVANTE

Se mencionarán, exclusivamente, las disposiciones vinculadas con las competencias del TCP y al sistema de expedientes electrónico.

1-Las normas que otorgan competencias al TCP

a-Constitución provincial: Sección Cuarta 'Organismos de contralor'-Capítulo I. Del texto constitucional surgen los tipos de control atribuidos: aprobación o rechazo cuenta de recaudación e inversión de los caudales públicos, controles preventivo -dentro de este la observación legal-, posterior -mediante auditorías- como órgano requirente en los juicios de cuentas y responsabilidad ante los tribunales de justicia, intervención en los juicios de residencia.

b-Ley Provincial 50 modificada por Ley Provincial 871. Tres aspectos a destacar: -El carácter autónomo del organismo, que implica independencia funcional y administrativa, en sus potestades fiscalizadora y jurisdiccional.

-Competencias de control que ejerce: Contralor externo de la función económico-financiera de los poderes provinciales, sin perjuicio de la ampliación de sus funciones a otros sujetos, como los entes públicos no estatales o de derecho privado. Las especificaciones de sus funciones se incluyen en los arts. 2, 4, 29 y sucesivos.

-Tipos de control: previo, preventivo y posterior. Son controles complementarios, no se excluyen entre sí. La modificación introducida por la ley 871 muestra que el legislador ha querido otorgarle al control externo posterior un rol importante dentro de las facultades del TCP, eliminando obstáculos que le impidieran cumplir con el mandato constitucional.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

El nuevo art. 2 inc. a) establece: '(...) ejercer el control preventivo de legalidad y financiero respecto de los actos administrativos que dispusieran fondos públicos, así como en aquellos relativos a inversiones de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieros patrimoniales del Estado provincial. En ningún caso, la inexistencia de control preventivo obstará el control posterior(...)' El remarcado me pertenece.

Esta significativa reforma encuentra una clara justificación en las expresiones del legislador Fabio Marinello (que presentara el proyecto modificador) respecto a que la nueva redacción 'lo que hace es poder garantizar el 100% de los actos administrativos de la administración'.

Efectivamente, el órgano de control externo tiene asignada una competencia que se ejerce a través de la armonización de diferentes tipos de control, escenario que muestra una mayor efectividad en la evaluación de la gestión pública provincial. A ello agregamos que, nuestro criterio, aunque no esté plasmado en forma expresa se trata de una previsión legal que encuentra sentido en el principio de transparencia pública.

En cuanto a la posible contradicción entre el art. 2 ap. a) y el art. 32 que establece: 'La inexistencia de control preventivo con observación, obsta a su posterior intervención por el Tribunal de Cuentas', si bien no es objeto particular de este informe, se coincide con el criterio interpretativo expuesto en el Acuerdo Plenario N° 2301, respecto a que 'será viable la realización de observaciones en el marco del control posterior cuando no se hubiera intervenido en el marco del control preventivo (inexistencia de control preventivo) sea porque las actuaciones no hayan sido remitidas a este Organismo. sea que hubieran quedado fuera de muestra por el Auditor Fiscal interviniente'.

2- Normas Procedimentales

a-Ley 141 modificada por la Ley 1312

'Artículo 21.- El procedimiento se desarrollará con arreglo a criterios de imparcialidad gratuidad, celeridad, sencillez y eficacia, permitiendo la utilización de tecnologías informáticas y plataformas electrónicas que faciliten la eficiencia de los mismos conforme lo establezca la reglamentación. A tal efecto, se autoriza

la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.'

3- Normas del sistema expediente electrónico

a-Decreto 832/21

Este Decreto aprobó el 'Sistema Expediente Electrónico'; el 'Procedimiento de digitalización y resguardo de documentos en soporte papel' y estableció que el Decretos Territorial 4144/86 y el Decreto Provincial 2242/94, referentes a los expedientes en soporte papel, no resultaban de aplicación al Sistema de Expediente Electrónico.

De su articulado, cabe destacar:

'Artículo 2. Definiciones:

Inc. d. Documento electrónico: consiste, cualquiera sea su soporte, en una entidad identificada y estructurada que comprende texto, gráficos, sonido, imágenes o cualquier clase de información.

inc. e. Expediente electrónico: conjunto ordenado de documentos en soporte electrónico, que cumplen el mismo propósito que el expediente físico. Todos los documentos que formen parte de un expediente electrónico deberán ser generados en forma electrónica, o bien, si existieran en papel u otro formato, deberán ser digitalizados de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del presente, para luego ser validados por medio de firma digital y/o electrónica del responsable que lo genere o aquel que lo incorpore al expediente electrónico'.

Artículo 5º.- 'Gestión de actuaciones en el Sistema Expediente Electrónico: Toda actuación en soporte electrónico será gestionada en el Sistema Expediente Electrónico y los módulos que en el futuro se establezcan. El Sistema Expediente Electrónico se utilizará como sistema integrado de caratulación, numeración, registración de movimientos y gestión documental electrónica de todas las actuaciones, expedientes y notas de la Administración Pública Provincial'.

Artículo 6º.- 'Uso del sistema de expediente electrónico: La totalidad de los documentos oficiales deben ser creados, registrados, firmados, administrados y archivados utilizando el Sistema Expediente Electrónico, salvo que por razones



"2025 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

operativas ello no pueda llevarse a cabo; en tal caso se procederá a emitir el documento en soporte papel(...)'.

Artículo 13.

'Inciso c) Tipos de tramitación.

Los expedientes electrónicos pueden tramitarse según las diferentes formas descriptas a continuación y las que en el futuro se establezcan.

1. Anexar expedientes: permite unir expedientes a fines que el pase de uno de los expedientes implique el movimiento en conjunto con el otro. Dichos expedientes pueden ser separados en cualquier momento.

2. Incorporar expedientes: permite agrupar varios expedientes en uno. Los expedientes fusionados pierden su individualidad.

3. Vinculación de expedientes: permite relacionar uno o más expedientes con el actual sólo a modo de consulta.

La Secretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica o la que en el futuro la reemplace, podrá incorporar mediante reglamentación otro tipo de tramitación'. El remarcado nos pertenece.

4-Resoluciones Plenarias (RP) del TCP

a- RP 01/2001 establece la reglamentación del procedimiento del control preventivo de los actos que disponen fondos públicos, en concordancia con las disposiciones del Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificaciones. En cuanto a los plazos de la intervención que corresponde al TCP, fue modificada por RP 89/2002 que, entre otros aspectos estableció:

'El Auditor Fiscal tendrá un plazo de dos (2) días de comunicado el acto y/o haber cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis completo de la tramitación, para expedirse sobre la misma. En caso de complejidad se podrá ampliar dicho plazo en dos (2) días con autorización de la Secretaría Contable del Organismo de Control. En casos excepcionales, el Secretario Contable podrá ampliar dicho término hasta un máximo de cuatro (4) días.'

b-Por RP 124/2016 se aprobaron las 'Normas de Procedimiento para el tratamiento de las consultas que se formulan a este Tribunal de Cuentas en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° inciso i) de la Ley provincial N° 50'.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c-La RP 122/2018 reguló el procedimiento de control posterior, vinculado con el ejercicio de la acción de responsabilidad patrimonial y el ejercicio de la potestad sancionatoria, respecto de los apartamientos normativos cuando el expediente no haya sido analizado en el marco del control preventivo, o habiendo sido analizado aquellos no se hubieran concretado en ocasión del primer análisis o que, habiéndose concretado, no se encontraban subsanados durante el control preventivo (seguimiento).

Ese control posterior también se aplicaría en los casos en que el cuentadante haya solicitado la excepción al 'control preventivo en los términos de la Resolución Plenaria N° 123/16 o la que la reemplace'. Esta norma también fija los mecanismos de esa especie de control, los plazos y efectos.

d-RP 367/2021: En virtud de las modificaciones introducidas por la Ley provincial 1312, lo estipulado por el Decreto Provincial 832/2021 y normas complementarias, el TCP aprobó las Normas de Procedimiento de recepción, intervención y remisión de actuaciones administrativas que tramiten en tecnologías informáticas y plataformas electrónicas, expedientes electrónicos, documentos electrónicos, generados por los sujetos sometidos a su competencia. Principalmente, el objeto de esa norma consistió en implementar un procedimiento que permitiera articular la mencionada normativa con las funciones de control de ese organismo, sin perjuicio de las revisiones posteriores.

e-Por RP 307/2022: entre otros aspectos, se aprueban las 'Normas de Procedimiento para solicitar la Excepción al Control Preventivo', el 'Modelo de Nota' y se establece el 'Registro de Trámites de Excepción'; ello como consecuencia de los trabajos del Comité de Mejora Continua, del Grupo de Mejora N° 1 denominado 'Procedimientos de control (Preventivo y Posterior) e Investigaciones', en el cual se analizaron las falencias e inconsistencias que en la práctica se presentaban los procedimientos aprobados por la Resolución Plenaria 123/16.

f-RP 10/2024: De acuerdo a sus Considerandos se constató que los sistemas se encontraban preparados para comunicarse entre sí y trabajar de forma colaborativa con los organismos, situación que permitió determinar que, el Tribunal de Cuentas, se encontraba con la capacidad técnica para iniciar la recepción de expedientes electrónicos destinados a ser sometidos a su control, provenientes de todas las



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

entidades y jurisdicciones que utilizaran el Sistema geN Expediente.

En virtud de ello, se aprobó la recepción, intervención y remisión de actuaciones administrativas que tramitaran por ese sistema, también sujeto a revisiones.

g-Por RP 240/2024 se aprobó la Planificación Anual 2025- consolidado provincial. Según se señala 'El programa anual de auditoría es realizado y ejecutado por el equipo de trabajo asignado al organismo, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos de control a cumplir anualmente, en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) del artículo 8º del Anexo 1 de la Resolución Plenaria Nº 184/2021. El presente plan se basa en el diagnóstico de la estructura de la ejecución presupuestaria del gasto que ejecuta el organismo, partiendo de un análisis vertical de la composición de los grandes rubros que integran dicho estado en el ejercicio 2023'.

IV- LOS EXPEDIENTES VINCULADOS

1- El problema de su contenido

Para el abordaje de este tema se han considerado las dudas expuestas por los Auditores en el Expte. 232-SL-2024; por lo tanto, no se analizarán las particularidades y especificaciones por ellos relatada respecto de la materia controlada.

De las situaciones fácticas y la normativa aplicable surge:

1-Los términos imprecisos con que el régimen previsto en el Decreto 832/2021 define los tipos de expedientes.

La importancia de que el ordenamiento normativo contenga un lenguaje jurídico y técnico riguroso reside tanto en las responsabilidades que pueden derivar para quienes lo gestionan y controlan, como en la transparencia que debe estar presente en el propio sistema de tramitación -y, por ende, de las actuaciones-.

El expediente que tramita a través de un sistema como el geN, debe necesariamente compatibilizarse con el régimen jurídico procedimental correspondiente, sea un procedimiento administrativo general como el regulado por la Ley 141 o especial (por ej. el que regula las contrataciones públicas).

Es decir que el expediente electrónico tiene un carácter instrumental que facilita la tramitación en cuanto a la celeridad, eficacia, eficiencia, pero no puede reemplazar,

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

contradecir o suplantar las normas legales y reglamentarias que rigen los procedimientos administrativos.

A ello se suma que la adecuación de la tecnología al sistema jurídico y viceversa, obliga a que los conceptos que identifican documentos, información, expedientes, no ofrezcan dudas.

2-De lo expresado derivamos que la incertidumbre planteada por los Auditores es consecuencia de la deficiente técnica legislativa que no permite determinar con precisión ¿qué significa en la práctica ‘vinculado’ o ‘relacionado’ en términos de un procedimiento administrativo? Duda que se evidencia en la práctica por la remisión de estos expedientes a través de una bandeja ‘distinta’.

El Decreto 832/2021 incluye dos palabras que son centrales respecto del tema: ‘relacionar’ y ‘consulta’; estos términos identifican a esas actuaciones que tienen una asociación, un enlace, con el expediente principal, pero que no merecen ser anexadas o incorporadas a él, porque de ser ello posible se encontrarían comprendidos en los supuestos de los incisos a y b del art. 13.

De ahí se deriva otro efecto: la forma en que está redactada la norma, hace suponer que la información contenida en esos ‘vinculados’ no es ‘sustancial’ para incluirla en el expediente principal, particularidad que, además, permite suponer la diversidad de información que podrían incorporarse a aquellos.

En ese contexto es importante volver sobre las normas ya mencionadas en especial el art. 2 inc. e) del Decreto 832/2021 y el art. 21 de la Ley 141 modificada por la Ley 1312. En el primero, se establece que el expediente electrónico, es el ‘conjunto ordenado de documentos en soporte electrónico, que cumplen el mismo propósito que el expediente físico’; luego, en la Ley 141 reformada, se prevé ‘la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos que se tramitan ante Administración Pública, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales’.

Así pues, por lo relatado hasta acá, en nuestra opinión la forma en que ha sido diseñado el sistema respecto de los ‘documentos relacionados’, parece apartarse de los esquemas tradicionales que se implementaban en la tramitación de actuaciones en soporte papel.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL."

Confirmaría esta visión el hecho que, una de las múltiples transformaciones que produjo la digitalización, ha tenido un impacto directo en la puesta en conocimiento del TCP de los expedientes: la creación de más de un canal de remisión de actuaciones, esto es, las bandejas de ingreso de actuaciones.

Desde otra perspectiva, como ya se manifestó, el TCP no decide cómo, cuándo y por qué ciertos antecedentes justifican la formación de un expediente relacionado y no se incorporan al principal, ya que ese tipo de tramitación e 'identificación' es realizada por quien tiene a su cargo la gestión del expediente.

Finalmente, el otro término que mostraría una clara diferenciación entre los expedientes sometidos a control, es la palabra 'consulta'.

Como indica el decreto, ellos pueden verse, descargarse, pero para consultar, lo que derivaría en que solo se accedería a ellos para obtener información 'no controlable'.

El diseño del sistema geN se ajusta a esa reglamentación, ya que esos expedientes vinculados se receptan en una bandeja diferente de la que recibe las actuaciones principales que sí son objeto de control (es decir, no llegan por pase al TCP, según se señala en el EXPTE. 232-SL- 2024).

Por lo tanto, esa disparidad en cuanto al sistema de ingreso y la limitación de que son documentos que solamente se pueden mirar y descargar, pero no permiten agregado alguno, lleva a concluir de que no están destinados a ser controlados por el TCP, aspecto que tiene incidencia en los plazos de prescripción.

2-El inicio del plazo de prescripción

La interpretación de los plazos y los efectos de la prescripción encuentran argumentos suficientes en los criterios sostenidos por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en varias causas judiciales como 'Garramuño Jorge y Otros el Tribunal de Cuentas de la Provincia s/contencioso administrativo', 'Blaquez Daniel c/ Tribunal de Cuentas de la Pcia.', 'Sciurano, Federico c/ Tribunal de Cuentas de la Pcia. s/Contencioso Administrativo', 'Tribunal de Cuentas provincial c/ Ferreyra, Isidro Ornar si Daños y Perjuicios', 'Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. c/ Domínguez, Jorge Armando s/ Ordinario', entre otros, los que han sido suficientemente analizados en el Dictamen

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Legal 2/18 del 8 de marzo de 2018 y en el Informe Legal 144/24 del 27 de noviembre de 2024.

Por eso me remito a los conceptos y análisis allí realizados, ciñéndome a la cuestión vinculada con el inicio de los plazos de prescripción y a su impacto en los documentos relacionados.

Siguiendo interpretaciones normativas, doctrinarias y jurisprudenciales allí incluidas, se consideró que el 'dies a quo' en cuanto a la potestad sancionadora y la acción de responsabilidad patrimonial, opera: a) a partir de la publicación en el Boletín Oficial del acto que ordena un pago o del que se aparta del ordenamiento jurídico y b) desde el ingreso de las actuaciones que contienen dichos actos, lo que ocurra primero.

Dado que la remisión de los documentos relacionados se realiza a través de una bandeja diferente a la que corresponde al expediente principal controlable, no podría estarse por la aplicación del último supuesto, ya que no existiría 'un ingreso' de esas actuaciones. Por ende, la inquietud se trasladó al otro supuesto y si ese 'conocimiento' es posible asimilarlo a la publicación del Boletín Oficial (B.O.).

Si bien entiendo que cualquier respuesta a esa pregunta puede no ser determinante o definitiva, disiento con el criterio que considera que esa remisión implica anotar al TCP, asimilándose a la publicación en el B.O.

Esta publicación da certeza y credibilidad; a través de ella se conocen los actos, las causas que lo generaron, respecto de los cuales el TCP puede ejercer sus potestades. Pero esos efectos no pueden producirse o tener el mismo alcance en el caso de expedientes que ingresan a través de una bandeja 'especial', porque el propio sistema no permite que se controlen.

En concreto, tomar conocimiento y descargar una actuación sin que pueda ser intervenida, termina por convertirse en una paradoja, por eso ese 'conocer' no puede tener las mismas consecuencias jurídicas que sí tiene una actuación principal que debe ser objeto de control.

De ahí entonces que para el inicio del plazo de prescripción no corresponde asemejarlos; son supuestos que el Decreto 832/21 y el sistema de expediente electrónico geN han diferenciado con consecuencias dispares respecto del control. Sin perjuicio de lo señalado y más allá de la opción que se propondrá en cuanto al 'dies a quo' en el caso de los documentos relacionados, se adelanta que el tema



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

aquí analizado obliga a una revisión de la normativa legal y reglamentaria en la cual se evalúen los efectos del inicio de la prescripción en forma equilibrada a la luz de las atribuciones constitucionales y legales.

Si bien el ingreso, por una bandeja diferente, de esos documentos no constituye el conocimiento para que comience a correr aquel plazo, también es cierto que el principio de seguridad jurídica, exige una revisión del ordenamiento jurídico y una adecuación del sistema geN, tal como se considerará a continuación.

V- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1-Síntesis

A-En base a lo analizado precedentemente, las propuestas que se formularán se sugieren conforme a los criterios elaborados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, relacionados con el equilibrio entre el principio de transparencia pública, los objetivos institucionales y lo expresado en los textos legales, a saber:

-Al momento de interpretar una norma, cualquiera sea su índole, debe tenerse primordialmente en cuenta su finalidad (Fallos: 305:1262; 322:1090; 330:2192; 344:1810).

Por eso, no siempre es un método recomendable el atenerse estrictamente a las palabras de la ley, 'ya que el espíritu que la nutre ha de determinarse en procura de una aplicación racional, que elimine el riesgo de un formalismo paralizante (Fallos: 326:2095; 329:3666; 330:2093; 344:223) dado que lo importante no es ceñirse a rígidas pautas gramaticales sino computar el significado profundo de las normas (Fallos:344:2591)'.

-La interpretación de la ley debe practicarse teniendo en cuenta la finalidad perseguida por las normas; indagando, por encima de lo que ellas parecen decir literalmente, lo que expresan jurídicamente (Fallos: 294:29).

Así, es que siempre ha de estarse a la interpretación que favorezca los fines que inspiran la ley y no la que los dificulte (Fallos: 326:3679; 330:2093; 344:223; 344:2513).

-'La 'ratio legis' y el espíritu de la misma, son extremos que no deben ser obviados por posibles imperfecciones técnicas de la instrumentación legal, precisamente, para evitar la frustración de los objetivos del precepto legal (Fallos: 344:1539)'

(Firma)

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- 'La exégesis de la ley requiere la máxima prudencia, cuidando que no pueda llevar a la pérdida de un derecho, o el excesivo rigor de los razonamientos no desnaturalice el espíritu que ha inspirado su sanción (Fallos: 326:2390; 329:2890; 330:1356; 330:4713)'.

B-En función de las interpretaciones señaladas se concluye:

1-La trascendente función que tiene el TCP, obliga a que sus atribuciones deban ser interpretadas en forma armónica con la finalidad tenida en cuenta por el legislador en cada una de las normas que se vinculan con su competencia.

2- Los imperativos constitucionales y legales no pueden ser interpretados con prescindencia del deber que tiene el controlado de poner a disposición todas las actuaciones a ser evaluadas, no para ser solamente consultadas, sino para ser efectivamente controlados y para ello no puede utilizar una vía (bandeja) diferente a la que el propio sistema regulador establece.

3-El sistema geN presenta deficiencias que deben ser revisadas y aclaradas, siempre en el marco de los regímenes de procedimientos administrativos. Reiteramos, que a través del expediente electrónico no se sustituyeron dichos procedimientos, su carácter instrumental implica una forma específica de tramitar expedientes, el cual debe guardar coherente con las normas procedimentales.

4-Ampliando los puntos anteriores, resulta indubitable que a efectos de que el TCP pueda ejercer sus funciones en forma efectiva y hacer uso de todos los mecanismos y procedimientos que la Ley 50 y las Resoluciones Plenarias regularon, tiene que poder acceder sin restricciones a todos los documentos e información pública que ha de controlar.

El control externo no puede ser analizado bajo una visión 'unilateral' desde quien lo ejerce, porque implica una 'interacción' entre controlado -que debe suministrar en forma transparente las actuaciones controlables- y el controlante.

5-Por eso, las pautas interpretativas de la CSJN corresponden ser tenidas en cuenta para determinar el alcance de art. 13 inc. c) del Decreto Provincial 832/2021.

La finalidad de ese artículo ha sido diferenciar el expediente principal de los otros tipos de tramitación; análisis que debe ser complementado con una situación en particular: no se especifica en forma cierta y clara cuáles las particularidades que justifican que su contenido no pueda ser incluido en el principal.

En tal sentido, de su texto, explícito o implícito, no surge que el objetivo haya sido



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

que ese tipo de expediente tuviera los mismos efectos que los expedientes electrónicos principales, aspecto que se refuerza con la condición de que solo pueden ser consultados.

6-A este argumento cabe agregar una visión desde la práctica: de resultar obligatorio revisar cada uno de esos expedientes -cuya cantidad puede variar y ser significativa- en los acotados plazos de los que dispone el TCP para controlar, se podría generar un colapso en el cumplimiento de sus funciones **llegando al absurdo de que insumiera más tiempo revisar las actuaciones relacionadas que los expedientes principales.**

7-De ello es posible deducir, que la remisión de los documentos relacionados mediante una bandeja distinta, con las mencionadas características, no reviste la certeza suficiente para ser interpretada como el 'dies a quo' del plazo de prescripción.

2-Propuestas

En conclusión, dada la inseguridad jurídica que genera el régimen normativo actual, se proponen las siguientes vías de acción.

A-Respecto del Poder Ejecutivo Provincial (PEP)

1)-El PEP deberá modificar el Decreto 832/2021 a efectos de incorporar que los expedientes principales incluyan un informe de sus expedientes vinculados, con un detalle pormenorizado de su contenido que permita conocer con certeza toda la información y los actos, de cualquier naturaleza jurídica (por ejemplo: constancias, memorandos, informes, dictámenes, certificados, actos administrativos, peticiones de particulares, etc.) que se tramitan por dicha actuación, con la identificación precisa de su relación con el principal.

2) Dicho listado oficial tendrá que ser incorporado, en forma previa, a su remisión al TCP, a efectos de que este organismo en el ámbito de su competencia seleccione los expedientes vinculados que serán objeto de la muestra sometida a su control.

3) Consecuente a la necesaria modificación normativa, el PEP deberá realizar los ajustes y adecuaciones en el sistema geN que permita la remisión de los expedientes vinculados que seleccione el TCP para su control, en base al listado incorporado al expediente principal, exclusivamente a través de la misma bandeja

de grupo por la que ingresan los expedientes principales.

Sin perjuicio de estas propuestas, las modificaciones que realice el PEP, deberán ser todas las necesarias para facilitar el ejercicio de la competencia del TCP, a cuyos efectos resulta conveniente la coordinación de las correspondientes áreas jurídicas y técnicas.

B-Respecto del TCP

Hasta tanto el Poder Ejecutivo provincial implemente las modificaciones normativas y del sistema propuestas en el punto anterior, el Tribunal de Cuentas en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 50 interpretadas desde el principio de especialidad, debería dictar una Resolución Plenaria complementaria a la Nro. 10/2024, estableciendo la obligación del cuentadante en cuanto a:

1) Informar (en la Nota) el detalle del contenido (actos, providencias, informes, dictámenes y demás documentos incluidos, con especificación de su objeto y fechas de emisión) de cada expediente vinculado que remita y toda información que explique su relación con el principal. En el supuesto que el cuentadante no cumpla con esta condición, el TCP podrá remitir en devolución dicha actuación para que se cumpla con tal exigencia.

2) El TCP seleccionará, en base a esa información, los expedientes que serán auditados. A partir de dicha selección, comenzará a correr el plazo de prescripción.

3) Los informes, intervenciones y todo acto de control que el TCP realice en los expedientes vinculados deberán ser incluidos en el expediente principal. -

Sin más y dado que el presente informe responde a la situación general que motivó la solicitud de opinión jurídica, lo saludo cordialmente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio de 2025 -Dra. Miriam M. Ivanega."

El Dictamen transcrito fue aprobado por Resolución Plenaria N° 104/2025, de cuyos considerandos se destaca que el Tribunal de Cuentas Provincial debe contar con acceso irrestricto a toda documentación e información pública sujeta a control, sin que puedan interponerse barreras procedimentales o técnicas que limiten su función constitucional, se indicó que el sistema geN presenta deficiencias que afectan la transparencia y eficacia del control externo, especialmente en lo relativo



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

a la remisión de expedientes vinculados mediante bandejas distintas a las previstas para los expedientes principales; también se especificó que la interpretación del artículo 13 inciso e) del Decreto Provincial 832/2021 debe realizarse conforme a su finalidad, evitando que la falta de claridad sobre los efectos de los expedientes vinculados genere inseguridad jurídica o impida el adecuado ejercicio del control. En atención a lo expuesto, a través de la resolución referida se instó al señor Gobernador para que efectúe la modificación del artículo 13 del Decreto Provincial N° 832/2021, en los términos allí indicados. Notificándose tal solicitud en julio de 2025; asimismo se notificó a la Presidente de la Agencia de Innovación de la Provincia en el marco de las facultades que le otorga el artículo 3° de la Ley provincial 1512.

De la Nota elevada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, surge que durante el ejercicio económico 2025, el área llevó adelante las funciones administrativas inherentes a la ejecución del presupuesto anual, relacionadas con la percepción de los ingresos y aplicación de los recursos financieros para el desarrollo de las actividades y proyectos que demanda el Organismo, como así también la organización, supervisión y ejecución de los procesos vinculados a la gestión de Recursos Humanos. Informando que este Tribunal de Cuentas al 31 de diciembre de 2025, no posee deuda exigible con los Organismos de Seguridad Social (CPSPTF y OSEF).

En el marco de la gestión financiera desde el área destacaron la elaboración del proyecto de Presupuesto del Organismo correspondiente al ejercicio 2026 siguiendo las pautas indicadas por la Dirección General de Presupuesto

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

dependiente del Ministerio de Economía y la normativa vigente, como así también de modificaciones presupuestarias requeridas para el ejercicio 2025.

Asimismo, indicaron que se dio cumplimiento a lo normado en la Resolución CGP N° 288/2025 en cuanto a la presentación de la información parcial de fechas intermedias (30/06 y 30/09) y preliminar (28/02) mediante la confección de los estados presupuestarios contables a la Contaduría General de la Provincia. Finalmente, los estados contables que integran la Cuenta General del Ejercicio Año 2025, se confeccionaron conforme C.G.P. N°163/2021, siendo presentados en tiempo y forma a la Contaduría General de la Provincia.

En el periodo informado se tramitaron un total de 42 contrataciones, las cuales se corresponden con 1 Licitación Pública y 41 Compras Directas.

Respecto de los recursos, informaron que el monto total percibido en el ejercicio ascendió a la suma total de \$ 7.003.397.817,65, conforme el siguiente detalle: Contribuciones Figurativas: de \$ 6.996.286.065,92; Otros Ingresos no Tributarios: \$ 7.111.760,73.

En cuanto a las erogaciones, el gasto devengado al cierre ascendió a la suma de \$ 7.218.229.811,24 representando dicha ejecución un 95,65% del presupuesto aprobado al 31 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

DEVENGADO	\$ 7.218.229.811,24	95,65%
APROBADO	\$ 7.546.871.503,00	



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 088



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

EJECUCIÓN DEL GASTO POR INCISO

Detalle Incisos	Crédito Aprobado al 31/12/2025	Ejecución	%
<u>Inciso 1:</u> Gastos en Personal	\$ 6.419.000.000,00	\$ 6.361.260.176,88	99,10
<u>Inciso 2:</u> Bienes de Consumo	\$ 38.085.000,00	\$ 19.001.565,73	49,89
<u>Inciso 3:</u> Ss no Personales	\$ 864.911.503,00	\$ 793.092.683,98	91,70
<u>Inciso 4:</u> Bienes de Uso	\$ 224.875.000,00	\$ 44.875.384,65	19,96
Total Presupuesto	\$ 7.546.871.503,00	\$ 7.218.229.811,24	95,65

El área anexó a su informe planilla de la ejecución de gastos a nivel inciso según la clasificación por objeto al 31/12/2025.

Finalmente, corresponde destacar la labor desarrollada por las SECRETARÍAS PRIVADAS DE VOCALÍA y la SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO, en el registro de las actuaciones emanadas desde el Cuerpo Plenario, Vocalías o Presidencia -Resoluciones Plenarias, de Vocalía, de Presidencia, Circulares, Memos, etc.-; en la gestión y coordinación de la Agenda Plenaria y de la documentación e información que nutre la página web y la intranet del Organismo; en las notificaciones de los actos administrativos emanados y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se entiende relevante resaltar la política de CAPACITACIÓN interna del Tribunal. Su objetivo es dotar de herramientas a los agentes que integran el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Organismo para afrontar con idoneidad los diferentes escenarios que se les presentan en la labor cotidiana. Desde el Cuerpo Plenario se han propiciado actividades académicas de carácter específicas, sin perjuicio de ello también se facilitaron capacitaciones relacionadas a la integridad física de los agentes.

Así podemos citar:

- POSGRADO PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS HIDROCARBUROS, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD

- Dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Duración un (1) año agosto 2024 - julio 2025.

Cursantes: Dr. Federico ANDEREGGEN y Dr. Christian VALCHEFF

- CURSO SOBRE SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, para todos los agentes del Tribunal de Cuentas Provincial. Jornada realizada bajo modalidad virtual el día 05 de mayo de 2025.

- CURSO SOBRE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

-Dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, para todos los agentes del Tribunal de Cuentas Provincial. Jornada realizada bajo modalidad virtual el día 30 de junio de 2025.

CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DEL PERSONAL

- CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN SÍSMICA



"2025 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

-Dictada por Defensa Civil Municipal, para todos los agentes del Tribunal de Cuentas Provincial. Jornada realizada en la sede del Organismo el día 25 de junio de 2025.

- CAPACITACIÓN DE RCP Y USO DEL DEA

-Dictada por Defensa Civil Municipal sobre maniobras de reanimación manual cardiovascular (RCP) y uso del desfibrilador externo autónomo (DEA), para todos los agentes del Tribunal de Cuentas Provincial. Jornada realizada en la sede del Organismo el día 20 de noviembre de 2025.

En cuanto a los CONVENIOS DE COLABORACIÓN, durante el año 2025 el Plenario de Miembros suscribió el que se detalla a continuación:

- Resolución Plenaria N° 105/2025 – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, registrado bajo N° 266.

En otro orden, dentro de las competencias que le asigna la Ley provincial N.º 50 al Tribunal de Cuentas, se encuentra la de juzgar la RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ESTIPENDIARIOS DEL ESTADO, por daños o perjuicios ocasionados a éste con dolo, culpa o negligencia (conf. artículo 2º inciso e)). En ese contexto, se han emitido las Resoluciones que se detallan a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos" **Maria Mabel DUARTE**
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

continuación, en las que se exponen los montos recuperados durante el ejercicio 2025 y los trámites a los que pertenecen.

-Resolución de Presidencia N° 123/2025. Incidente 1- Causa N° 25.162/2019 *"TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BERNAL PEDRO M. Y DOMINGUEZ JORGE A. S/ INC. DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*; Incidente 2- Causa N° 25.163/2019 *"TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ PRAUSELLO CARLOS M., BERNAL PEDRO M. Y DOMIGNUEZ JORGE A. S/ INC. DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*; Incidente 3- Causa N° 25.161/2019 *"TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ DE LA CRUZ PEÑA PABLO, BERNAL PEDRO M. Y DOMINGUEZ JORGE A. S/ INC. DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*; Incidente 4- Causa N° 25.171/2019 *"TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ BERNAL PEDRO MANUEL S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*. Monto: Pesos dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y uno con 95/100 (\$2.845.141,95).

-Resolución de Presidencia N° 124/2025. Causa N° 25.117/2019 *"TRIBUNAL DE CUENTAS C/ GILES VANESA MARIEL S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*. Monto: Pesos dos millones trescientos dieciséis mil novecientos cincuenta y seis con 23/100 (\$2.316.956,23).

-Resolución de Presidencia N° 260/2025. Causa N° 19.422/2016 *"TRIBUNAL DE CUENTAS C/ IGLESIAS ALFREDO RAÚL Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*. Monto: Pesos dos millones seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y siete con 51/100 (\$2.677.937,51).



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

-Resolución de Presidencia N° 261/2025. Causa N° 27.983/2021
*"TRIBUNAL DE CUENTAS C/ LEDESMA ALEJANDRO MODESTO Y
IASICH OSCAR ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"*. Monto: Pesos
cuatro millones diecisiete mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 4.017.819,00).

-Resolución Plenaria N° 59/2025. Causa N° 28.440/2022 "TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S
C/IGLESIAS ALFREDO RAÚL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA". Monto:
Pesos trece millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veintiocho con 00/100
centavos (\$13.750.428,00)

-Resolución Plenaria N° 180/2025. Causa N° 26.435/2020 *"TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S
C/BADO LARROSA ADRIANA LOURDES S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA"*.
Monto: Pesos dos millones quinientos noventa mil con 00/100 centavos
(\$2.590.000,00).

Entiendo pertinente destacar en la presente, el proyecto de ley relativo a la
TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL
propuesto inicialmente en oportunidad de la presentación de la Cuenta de Inversión
2019, y reiterado en las presentaciones de las cuentas 2020, 2021, 2022, 2023 y
2024.

En tal marco en el año 2025 mediante Nota Externa N° NOTA-EXT-SP-16/2025,
se reiteró la solicitud a la Legislatura Provincial para que arbitre los medios que
resulten de su competencia, con el fin de dar trámite parlamentario al proyecto de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Ley de Transparencia Activa del Sector Público Provincial”, para su tratamiento en los términos de los artículos 74, 76, 79 subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

En la fundamentación del proyecto, se ha pretendido dejar en claro dos asuntos: El **primero**, la relevancia fundamental de la Ley de Presupuesto y de su consecuencia jurídica: la cuenta de inversión del ejercicio fenecido. El **segundo**, la obligación de la transparencia activa en lo que hace a la administración financiera del erario provincial, que permite el conocimiento de la *res* pública y se manifiesta a través de la publicidad de los actos de gobierno y del acceso a la información. Como corolario de ello, se obtiene mayor legitimación de los poderes públicos, puesto que permite la participación ciudadana.

Este proyecto de Ley determina qué, cómo, quienes, y cuándo se deben publicar los datos de la utilización de los recursos provinciales, y que ese deber de informar debe ser cumplido del modo más completo, ordenado, oportuno y preciso posible. Con sustento en lo expuesto, el objeto del Proyecto de Ley radica en su artículo 1º que establece:

“ARTÍCULO 1º.- Objeto: La presente Ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública y el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, estableciendo obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

A los efectos de la presente Ley se entiende por:

- Datos refiere a los hechos, eventos, transacciones, que han sido registrados.

Es la entrada sin procesar de la cual se produce la información.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- Información refiere a los datos que han sido procesados y comunicados de tal manera que pueden ser entendidos e interpretados por el receptor".

En atención a lo expuesto, resulta de suma importancia el tratamiento del PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL.

Sin perjuicio de los términos del proyecto de ley citado; puntualmente, en relación con la empresa **TERRA IGNIS ENERGÍA S.A.**, resulta también pertinente mencionar que la función de contralor del Tribunal de Cuentas se ha visto obstaculizada en virtud de la invocación de confidencialidad manifestada desde la empresa. Cabe aclarar, que la confidencialidad de la información que se argumenta corresponde a errores de concepto que encabeza su actual presidente respecto a los alcances del control que ejerce este Tribunal de Cuentas.

Del análisis de la normativa surge que la empresa se encuentra sometida al control externo del Tribunal de Cuentas y no podría desplazar, restringir ni condicionar la dirección técnica de su fiscalización. El fundamento de esta afirmación no depende de una sola norma, sino que existe todo un plexo jurídico que sustenta esta conclusión, resaltando por su relevancia lo establecido por la Constitución Provincial en su artículo 166.

Atento lo expuesto y en consideración que el capital social de la empresa TERRA IGNIS ENERGÍA SA, se encuentra suscripto en un noventa por ciento (90%) por la PROVINCIA y en un diez por ciento (10%) por la AREF, convirtiéndola en una sociedad con participación estatal total; desde el Organismo a mi cargo se

[Firma]

presentará un proyecto de ley conjuntamente con el informe de la Cuenta de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

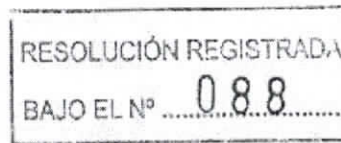
Maria Wabel Duarte
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Inversión 2025, que clarifique que el deber de confidencialidad que la empresa pública debe guardar para terceros, no es oponible, por ejemplo, al Poder Legislativo y a este Tribunal de Cuentas.

ESTUDIO ACTUARIAL EN EL ÁMBITO DE LA OSPTF

Como fuera reflejado en el Informe de Gestión 2024, este Tribunal de Cuentas llevó adelante un Estudio Actuarial practicado a la Obra Social del Estado Fuegoño, dispuesta por la Resolución Plenaria N° 96/2024, tramitada en el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: TCP-SC N° 140/2024 (EE-16-2025), caratulado “*S/ESTUDIO ACTUARIAL EN EL ÁMBITO DE LA OSPTF*”, a través del “Grupo Especial Estudio Actuarial OSEF” compuesto por un equipo interdisciplinario de trabajo integrado por profesionales de diferentes disciplinas del Tribunal de Cuentas, quienes contaron con el asesoramiento y asistencia técnica del Laboratorio de Gestión Integral de Servicios de Salud de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo, en el marco del Acuerdo Específico de Cooperación vigente con esa Casa de Estudio y de una profesional Actuarial.

El Objeto del Estudio Actuarial fue producir información para que el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Autoridades de la Obra Social en el marco de sus competencias, adopten las decisiones oportunas y necesarias tendientes a la sustentabilidad del sistema asistencial; y que además, les sea útil a los fines de facilitar al Tribunal de Cuentas ejercer la facultad de contralor indicada en los incisos a), b) y c) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1071; y lograr que a futuro y de manera periódica, la Obra Social produzca información que permita monitorear la sustentabilidad del sistema y adoptar medidas útiles y oportunas.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

En ese escenario se emitió un primer informe conteniendo recomendaciones, a través de la Resolución Plenaria N° 223/2024. Comunicados oportunamente al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y a la Presidencia de la Obra Social; en los siguientes términos:

*"(...) **ARTÍCULO 1º.-** Compartir los términos del Informe Interdisciplinario N° 002/2024, Letra: TCP, el que forma parte integrante de la presente, resaltando que, si bien las recomendaciones allí insertas quedan sujetas al informe final que resulte del trabajo encomendado, las mismas puedan contribuir en la materialización de herramientas que sirvan tanto al Poder Legislativo y Autoridades de la Obra Social, en el marco de sus competencias, para adoptar decisiones oportunas y necesarias, tendientes a la sustentabilidad del sistema asistencial. Ello, en virtud de lo mencionado en los considerandos.*

***ARTÍCULO 2º.-** Poner en conocimiento a los señores Legisladores de la provincia, las recomendaciones efectuadas en el Informe Interdisciplinario N° 2/2024, Letra: TCP, aprobado en el artículo 1º de la presente, sugeridas en los ejes temáticos planteados, estudio actuarial y análisis económico financiero, aclarándose que las mismas en algunos casos pueden ser complementarias y en otras excluyentes unas de otras, conforme al siguiente detalle:*

a) Establecer un incremento en los aportes de los afiliados pasivos cuyo beneficio jubilatorio sea superior a la de una jubilación mínima o el monto que se establezca. Ello, en sintonía a lo dispuesto en el régimen nacional, donde quienes tienen prestaciones hasta el haber mínimo aportan un 3% y por encima de ese haber se eleva al 6%. (art.8 apartado a) Ley 19032).

(Firma)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"
María Mabel DUARTE
Secretaría de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b) Establecer a los afiliados en actividad un aporte adicional que tenga por objeto financiar el gasto prestacional de los afiliados pasivos. Ello, en sintonía a lo dispuesto en el art.8 apartado d) de la Ley nacional 19032, donde los trabajadores durante su vida activa aportan un 3% de su salario para el PAMI.

c) Establecer la obligatoriedad del aporte mensual de los afiliados activos para la totalidad de los organismos provinciales, incluido aquellos que actualmente no aportan ni contribuyen a la Obra Social. Ello, toda vez que serán beneficiarios en la pasividad, conforme a lo dispuesto en el fallo "Bastida" que como Anexo II forma parte de la presente y de esta manera se dé claridad a la divergencia de criterios en la interpretación de las normas, que derivó en una consulta por parte de la OSEF sugiriéndose desde el Tribunal de Cuentas a la Obra Social provincial que se determine la viabilidad de su legitimación activa para el inicio de una acción declarativa de certeza por parte de la Entidad Autárquica -Resolución Plenaria N° 90/2024 -Anexo III-.

d) Establecer una contribución mensual obligatoria equivalente al 3% por parte de los organismos estatales adheridos al régimen de jubilaciones de Tierra del Fuego, tomando como base el porcentaje de la masa salarial activa de los organismos aportantes. Ello, en sintonía a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 8 de la Ley nacional 19032 y situación similar al que se contribuye en otras provincias, donde el promedio nacional de contribuciones por pasivos de Obras Sociales provinciales del 2.47% y actualmente en Tierra del Fuego es el 0%.

e) Contratar un seguro que cubra, por ejemplo, enfermedades de alto costo y baja incidencia, y trasladárselo al afiliado. Por ejemplo, algunas Obras Sociales obligatorias Universitarias como DOSUBA tienen un concepto de Prestaciones de alto costo y baja incidencia cuyo importe para el afiliado asciende al 1,50%



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

f) Efectuar una previsión de fondos de afectación específica para financiar el tratamiento de las enfermedades poco frecuentes y/o catastróficas, determinándose por ley su fuente de financiamiento.

g) En el caso de los jubilados que no aportaron durante la vida activa establecer un período de carencia. Las Obras Sociales en general, tienen que cubrir hasta tres meses posteriores a la baja del beneficiario. Si se establece período de carencia de 3 meses, por lo menos la obra social tendría tres aportes sin brindar cobertura.

h) Establecer para aquellos jubilados que no aportaron durante su vida activa a la obra social un porcentaje adicional cuando se jubilen. Este debería ser de un 3% adicional para quienes tienen prestaciones hasta el haber mínimo y por encima de ese haber se aportará el 6% adicional al aporte obligatorio.

i) Establecer un aporte mínimo nominal como importe preestablecido. Aquellos que por su sueldo no lleguen será más alto su porcentaje. Para algunas actividades es necesario establecer este mínimo.

j) Establecer un aumento del aporte del afiliado titular. En el caso de los afiliados activos al 5% (mínimo) tomando como referencia que es igual al promedio nacional de aportes de afiliados activos a Obras Sociales Provinciales. En el caso de los afiliados pasivos al 5% (mínimo) tomando como referencia que el promedio nacional de aportes de afiliados pasivos a Obras Sociales Provinciales es del 4.76% y que son el segmento etario de mayor consumo. (Actualmente se encuentran en un 3%, tanto para activos como para pasivos).

[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

k) Establecer un aporte adicional en el mismo porcentaje del afiliado titular, cuando el aportante incorpore como beneficiaria al cónyuge o conviviente con unión convivencial inscripta y esta, posea cobertura de otra obra social o seguro de salud. Ello, a los efectos de evitar la “doble cobertura”.

l) Definir un máximo de integrantes del “grupo familiar primario”, como por ejemplo en 4, y en caso de incorporar un integrante más, el afiliado titular deberá abonar un porcentaje adicional por cada miembro que supere el grupo primario determinado (por ejemplo, un 1,50%).

m) Incrementar el aporte de cada adherente no incluido en el “grupo familiar primario” al mismo porcentaje que se establezca en el futuro para el Titular (actualmente es el 1,50%).

n) Establecer una contribución para los beneficiarios previsionales públicos provinciales del 3%, similar al que se contribuye en otras provincias (promedio nacional de contribuciones por pasivos de Obras Sociales provinciales del 2.47%), como porcentaje de la masa salarial activa de los organismos aportantes. (Actualmente 0% en Tierra del Fuego). Esta se fundamenta en la alta tasa de uso y la ausencia de la contribución actual en la pasividad.

ñ) Establecer para los jubilados que no hayan aportado durante su vida activa a la Obra Social, por al menos 20 años, podrán acceder a la cobertura, adicionando un porcentaje del 5% (mínimo) complementario por sobre el aporte del pasivo, hasta alcanzar el tiempo mínimo requerido. (Actualmente es 0%).

o) Establecer un monto mínimo de aportes personales (tanto activo como pasivo), resultante de aplicar el porcentaje de aporte a la categoría 10 PAyT del escalafón seco, o la que se determine como referencia, o la que se establezca en el



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

*futuro, para aquellos casos donde el cálculo arroje un aporte menor a dicho mínimo.
(Actualmente no se encuentra previsto).*

ARTÍCULO 3°.- *Poner en conocimiento a la Presidente la Obra Social provincial, las recomendaciones efectuadas en el Informe Interdisciplinario N° 2/2024, Letra: TCP, aprobado en el artículo 1° de la presente, sugeridas en el eje análisis económico financiero, conforme al siguiente detalle:*

a) Instar la cobranza de los créditos provenientes de aportes y contribuciones, vencidos e impagos, consolidados o no, de los organismos aportantes, e iniciar en su caso, las acciones legales pertinentes.

b) Construir el perfil socioeconómico-ambiental y epidemiológico de los afiliados de la Obra Social, en pos de dimensionar la demanda y efectuar una adecuada planificación sanitaria en cuanto a la oferta de prestadores y recursos necesarios.

c) Relevar los afiliados que consumen medicamentos de alto costo, indicando la patología, el medicamento vinculado, la periodicidad de consumo y el período de tratamiento prescripto, a fin de determinar con exactitud la necesidad de compra para cada período considerado, evitando su derivación a las farmacias convenidas y conservando el dispendio de los mismos en el servicio propio.

d) Establecer topes de consultas/estudios médicos anuales por especialidad, a fin de limitar las coberturas. Dicho tope, podría ser ampliado por discapacidad o alguna patología previamente determinada. Incorporar al sistema actual de topes que requieren una autorización del médico auditor si se superan los límites.

(Firma)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 4º.- Incorporar como Anexo I el Cuadro Comparativo entre las empresas de Medicina Prepagas de la Provincia de Tierra del Fuego y la Obra Social Provincial OSEF que se encuentra añadido en el Informe Interdisciplinario N° 002/2024, Letra: TCP; como Anexo II copia de la Sentencia dictada por el Superior Tribunal de Justicia en los autos N° 3354/16 caratulados "Bastida, Alejandra Miriam c/ IPAUSS s/ Contencioso Administrativo", de la Secretaría de Demandas Originarias; y como Anexo III la Resolución Plenaria N° 90/2024.(...)"

El Equipo Intedisciplinario dio continuidad a las tareas encomendadas emitiendo Informe Interdisciplinario N° 001/2025, Letra: TCP, compartido por Resolución Plenaria N° 55/2025, mediante el cual se complementaron y actualizaron las recomendaciones y consideraciones vertidas oportunamente mediante Resolución Plenaria N° 223/2024, ello en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 1º.- Compartir los términos del Informe Interdisciplinario N° 001/2025, Letra: TCP, el que forma parte integrante de la presente, resaltando que las mismas complementan y actualizan las recomendaciones y consideraciones efectuadas en la Resolución Plenaria N° 223/2024, cuya finalidad es la de contribuir en la materialización de herramientas que sirvan tanto al Poder Legislativo y Autoridades de la Obra Social, en el marco de sus competencias, para adoptar decisiones oportunas y necesarias, tendientes a la sustentabilidad del sistema asistencial. Ello, en virtud de lo mencionado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento a los señores Legisladores de la provincia, las recomendaciones efectuadas en el Informe Interdisciplinario



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

N° 1/2025 Letra: TCP, aprobado en el artículo 1° de la presente, conforme el siguiente detalle:

a- Que cada integrante del grupo familiar realice un aporte por la cobertura de la obra social. Un aporte adicional del 1.5% por familiar implica sobre el 80% de la recaudación disponible (art. 3 Ley 1071) para solventar las prestaciones por parte de la obra social, una mejora del 13.67% aproximadamente a la recaudación disponible. Medida de Alto Impacto Financiero

b- Incorporar el concepto de Contribución del 9% a la población de Pasivos titulares de la Obra Social, de manera de igualar los ingresos que generan los Pasivos al 12% de los ingresos que generan los Activos (Actualmente los Activos Aportan 3% y Contribuyen 9% y los Pasivos Aportan 3% y Contribuyen 0%) considerando además que las Contribuciones las realiza el empleador (Estado Provincial, Municipal y Entes autárquicos) y no el beneficiario. Fundamentado adicionalmente por la alta tasa de uso del sector pasivo y la ausencia de la contribución actual en la pasividad. (Actualmente 0% en Tierra del Fuego). Esta medida mejoraría en aproximadamente un 25% a la recaudación disponible por la obra social (80% de la recaudación art. 3 Ley 1071). Medida de Alto Impacto Financiero.

c- En el caso de los jubilados provenientes de organismos que les permitieron no aportar a la Obra Social durante su vida activa, disponer de las siguientes 3 alternativas: Medida de Alto Impacto Financiero.

1. Determinar que los activos de todos los organismos provinciales que actualmente no aportan ni contribuyen a la Obra Social, sean incorporados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

SECRETARÍA PRIVADA
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

obligatoriamente como aportantes, toda vez que serán beneficiarios en la pasividad (Recomendación del Informe Primera Etapa).

2. Que realicen en su pasividad un aporte diferencial que compense los años en que no aportaron a la OSEF. En este caso la Obra Social deberá determinar un precio de mercado de este diferencial que cubra los costos de cobertura para este segmento pasivo que posee un frecuente y costoso uso del beneficio. Este diferencial se abonará en forma total en los niveles de haberes previsionales más altos, y disminuirá en forma escalonada hasta los niveles de haberes previsionales mínimos, de manera de que el subsidio sólo se dirija a los menores ingresos.

3. Habilitar la posibilidad de que los pasivos continúen en la Obra Social elegida durante su vida activa transfiriendo el Aporte del 3% del jubilado a la Obra Social elegida (Solamente aporte del 3% ya que actualmente no existen Contribuciones por el segmento Pasivos).

Entre las alternativas 2. y 3. se manifiesta la necesidad de que el segmento pasivo abone un diferencial para su cobertura, ya sea para OSEF en el caso que elija esa cobertura o para su medicina prepaga en el caso que elija seguir con su otra Obra Social. Para ello, desde el Cuerpo Legislativo se deberán requerir los informes técnicos pertinentes a la OSEF.

d- Crear nuevos Recursos para el Financiamiento con afectación específica para la OSEF generando impuestos y/o tributos que graven a ciertas actividades económicas de la Provincia, y/o Patrimonios. Medida de Alto Impacto Financiero.

e- Aumentar el diez por ciento (10%) en el porcentaje de la recaudación dedicado a financiar las prestaciones, es decir pasar del piso mínimo del 80% al mínimo del 90% el art. 3º Ley 1.071 afectado a las prestaciones.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.205 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

f- Debido al alto costo y su amplio rango de las coberturas brindadas por la Obra Social, que en algunos casos la cobertura supera la brindada por los planes más altos de la Medicina Prepaga, no es recomendable la apertura del acceso a beneficiarios voluntariamente adherentes. En el caso de que se considere habilitar el acceso a la cobertura de la Obra Social a personas que adhieran voluntariamente a este régimen, la Obra Social deberá reglamentar un precio mensual de acceso al beneficio que cubra todos los costos prestacionales del servicio ofrecido, en forma diferencial al empleado provincial, asemejándose al precio mensual cobrado por una Medicina prepaga. Adicionalmente la Obra Social deberá evitar el riesgo de antiselección, en los casos de individuos con enfermedades preexistentes que no estarían cubiertos por la Medicina prepaga.

g- Que no se permita doble cobertura; si un integrante del grupo familiar tiene otra cobertura, quedará fuera de la cobertura de OSEF. Desarrollar controles cruzados con bases de datos de otros organismos como Superintendencia de Servicios de Salud y Sistema Nacional del Seguro de Salud.

h- Modificar el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 1071, que actualmente dispone que los gastos destinados a funcionamiento sean hasta un nueve por ciento (9%) del total de los ingresos que, por aportes y contribuciones, se calcule percibir en el ejercicio fiscal pertinente, equiparando dicho porcentaje al establecido en el artículo 23 de la Ley nacional N° 23.660 en un ocho por ciento (8%).

ARTÍCULO 3°.- Poner en conocimiento a la Presidente de la Obra Social provincial, las recomendaciones efectuadas en el Informe Interdisciplinario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos."

María Alejandra Duarte
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 1/2025, Letra: TCP, aprobado en el artículo 1º de la presente, conforme al siguiente detalle:

a- Que se revisen y limiten más las prácticas incluidas y que se aumente el importe cobrado por Copago/Coseguro de acuerdo con la cobertura que se brinde (Consultas, laboratorio, otras prácticas). Incorporar el cobro de Copagos por Internación segmentados de acuerdo al nivel de ingresos del titular beneficiario. Incorporar Copagos por pasajes de acompañantes, segmentados de acuerdo al nivel de ingresos del titular beneficiario.

b- Que se estudie la posibilidad de reducir la cobertura en medicamentos, que se excluyan algunos tipos de medicamentos, y/o que se reduzca el porcentaje de descuento en forma general o de algunos medicamentos en particular.

c- Que se revise a la baja la cantidad de prácticas cubiertas de algunas prestaciones como kinesiología, sesiones de psicología, días de internación, acompañantes en derivaciones, etc.

d- Revisar los requisitos para ciertas coberturas como oftalmología y odontología, de acuerdo a la patología, habilitando a la Obra Social a limitar sus coberturas como en los planes de la Medicina Prepaga.

e- Encomendar una mejora en los criterios de la Auditoría Médica Interna de la Obra Social para evitar los desvíos en derivaciones, tratamientos y medicamentos de alto costo. Realizar la contratación a especialistas Independientes.

ARTÍCULO 4º.- *Reiterar los artículos 2º y 3º de la Resolución Plenaria Nº 223/2024 (...)"*



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Las recomendaciones y consideraciones vertidas por el Tribunal de Cuentas fueron notificadas al Señor Gobernador de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, a los Señores Legisladores Provinciales, a la Señora Presidenta del Poder Judicial, a los Señores Intendentes de las Municipalidades de la Provincia, a los Presidentes de los Concejos Deliberantes de las Municipalidades de la Provincia, al Señor Fiscal de Estado, a la Señora Presidente de la Obra Social, al Señor Presidente de la Caja de Previsión Social, al Señor Presidente del Consejo Federal de Previsión Social y al Señor Presidente del Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina.

Posteriormente se sancionó la Ley provincial N° 1596, promulgada por Decreto Provincial N° 1849/2025 y desde la Obra Social de la Provincial procedieron a la suscripción de convenios de pago de deuda, tendientes al recupero de acreencias mantenidas por algunos Organismos públicos.

AUDITORÍA DE BENEFICIARIOS RÉGIMEN ÚNICO DE PENSIONES ESPECIALES

Por otra parte en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 223/2024 se aperturó el Expediente N° 278/2024 Letra TCP SC (EE-25-2025) caratulado *"S/AUDITORÍA DE BENEFICIARIOS RUPE"*, el objeto de la Auditoría allí tramitada fue redefinido mediante la Resolución Plenaria N° 133/2025 en los siguientes términos: *"... Examinar el estado actual de créditos y deudas entre el Ministerio de Salud y la OSEF, derivados de las prestaciones brindadas por los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande y el Centro Asistencial Tolhuin, a afiliados de la Obra Social del Estado Fueguino. Asimismo,*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

se abordará el proceso de facturación de los servicios, su registración y el estado de cobranza, en relación a las obras sociales en general a quien preste servicios...”

A la fecha de presentación de esta memoria, el grupo interdisciplinario creado al afecto se encuentra abocado al análisis de la información colectada previo a la emisión del Informe Final proyectado para el mes de julio, cuyas conclusiones se comunicarán inmediatamente a esa Legislatura.

CONCLUSIÓN FINAL

Lo expuesto hasta aquí resulta una síntesis de lo que se reproduce en los informes agregados a la presente, en los que podrá observarse con mayor grado de detalle y profundidad la actividad desplegada por las áreas del Tribunal de Cuentas durante el año 2025; donde se plasma la gestión de control externo de la Administración Pública Provincial, y en su caso, de la Municipalidad de Tolhuin, en cumplimiento de la función de contralor y garantía de la transparencia en la inversión de los fondos públicos, conforme las misiones encomendadas por la Constitución Provincial y las leyes especiales en la materia, tarea que no hubiera podido ser realizada sin la valiosa colaboración de todos los agentes que integran el Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN...



María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
29/06/2026 15:19





"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESOLUCIONES
PLENARIAS
2025**

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	RESUELVE		B.O.	FECHA	PUBLICACION	
						AÑO	
08/01/2025	001	APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP		5791	06/03/2025	XXXIV	
15/01/2025	002	COMUNICA LAR VOCAL ABOGADO		5791	06/03/2025	XXXIV	
16/01/2025	003	RECONOCE Y ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE MARIA C DUARTE		5791	06/01/2025	XXXIV	
16/01/2025	004	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2024 TCP		5791	06/01/2025	XXXIV	
17/01/2025	005	AUTORIZA ADSCRIPCIÓN AGENTE CP VANINA MARIA REINA		5791	06/03/2025	XXXIV	
17/01/2025	006	ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE NADIA CLAUDINE LEFEBVRE		5791	06/03/2025	XXXIV	
17/01/2025	007	DESIGNA CONJUECES DEJA SIN EFECTO ARTICULO 3° RES PLEN 02-2025		5791	06/03/2025	XXXIV	
17/01/2025	008	APRUEBA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA CONTABLE		5791	06/03/2025	XXXIV	
22/01/2025	009	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP		5791	06/03/2025	XXXIV	
22/01/2025	010	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSCRIPTA MARIA C DUARTE		5791	06/03/2025	XXXIV	
22/01/2025	011	AUTORIZA ADSCRIPCIÓN AGTE ANDRÉS A BRONZOVIC		5791	06/03/2025	XXXIV	
22/01/2025	012	ACEPTA RENUNCIA AGENTE JUAN CRUZ GARRAMUÑO		5791	06/03/2025	XXXIV	
27/01/2025	013	LEVANTA OBSERVACIÓN EXPTE MED 49131-2024 PROVISIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA		5791	06/03/2025	XXXIV	
30/01/2025	014	ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 04-24 FIRMA NEXO SRL		5791	06/03/2025	XXXIV	
30/01/2025	015	ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 03-24 FIRMA SEINCO SA		5791	06/03/2025	XXXIV	
31/01/2025	016	AUTORIZA LICENCIA CARGO DE MAYOR JERARQUÍA CP NOELIA PESARESÍ		5791	06/03/2025	XXXIV	
03/02/2025	017	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN CP GLORIA E FAJARDO		5791	06/03/2025	XXXIV	
05/02/2025	018	FORMULA RECOMENDACIONES AL INFUTUR-CUMPLIMIENTO NORMAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		5791	06/03/2025	XXXIV	
05/02/2025	019	REITERA RECOMENDACIONES A LA DPV FORMULADAS POR RESOLUCIÓN PLENARIA 71-2019		5791	06/03/2025	XXXIV	
05/02/2025	020	CONCLUYE SEGUIMIENTO LU87 TV CANAL 11 RES PLEN 243-2022 PRESUNTA MALVERSACIÓN DE FONDOS		5791	06/03/2025	XXXIV	
07/02/2025	021	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE MOSP-E 8945-2025 2DA ETAPA OBRA HRU		5791	06/03/2025	XXXIV	
13/02/2025	022	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE SM-E 2030-2025 ADQ INDEUMENTARIA CAMPAÑA ANTÁRTICA 2025		5791	06/03/2025	XXXIV	
13/02/2025	023	FORMULA RECOMENDACIONES A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN APARTAMIENTO NORMAS DE CONTRATACIÓN		5791	06/03/2025	XXXIV	
18/02/2025	024	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE SUSANA DEL VALLE SANCHEZ COLAZO		5791	06/03/2025	XXXIV	



RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA		NÚMERO	RESUELVE		B.O.	FECHA	PUBLICACION	
							AÑO	
18/02/2025	025	ANÁLISIS REDETERMINACIÓN DE PRECIOS MÓDULOS			5791	06/03/2025	XXXIV	
18/02/2025	026	FORMULA RECOMENDACIONES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA S-CUMPLIMIENTO NORMAS DE CONTRATACIÓN			5791	06/03/2025	XXXIV	
24/02/2025	027	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONOMICO 2025 TCP			5791	06/03/2025	XXXIV	
26/02/2025	028	INTIMA PRESENTACIÓN PLAN MEDIANO Y LARGO PLAZO EMERGENCIA ELÉCTRICA			5791	06/03/2025	XXXIV	
26/02/2025	029	INTIMA PRESENTACIÓN PLAN CORTO PLAZO EMERGENCIA ELÉCTRICA			5791	06/03/2025	XXXIV	
05/03/2025	030	PRORROGA LICENCIA VOCAL CONTADOR			5811	07/04/2025	XXXIV	
05/03/2025	031	ESCALA SALARIAL BÁSICO HABERES			5811	07/04/2025	XXXIV	
05/03/2025	032	ADICIONAL CONTROL Y JEFE DE EQUIPO			5811	07/04/2025	XXXIV	
05/03/2025	033	BÁSICO HABERES CUERPO PLENARIO			5811	07/04/2025	XXXIV	
06/03/2025	034	RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA CLAUDIA M BECERRA			5811	07/04/2025	XXXIV	
06/03/2025	035	REASIGNA TAREAS AGTE RODRIGO O ARIAS			5811	07/04/2025	XXXIV	
11/03/2025	036	ESTABLECE HORARIO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN DE LA MESA DE ENTRADAS			5811	07/04/2025	XXXIV	
11/03/2025	037	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE GLORIA FAJARDO			5811	07/04/2025	XXXIV	
11/03/2025	038	OTORGA PRÓRROGA MINISTRA MARÍA G CASTILLO REMISIÓN PLAN DE EMERGENCIA DPE			5811	07/04/2025	XXXIV	
12/03/2025	039	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL LIBRAMIENTOS 1536-8185-9098-7621			5811	07/04/2025	XXXIV	
13/03/2025	040	ANÁLISIS DECRETO PROVINCIAL N° 532-2025 TIERRAS FISCALES PROVINCIALES			5811	07/04/2025	XXXIV	
18/03/2025	041	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONOMICO 2025 TCP			5811	07/04/2025	XXXIV	
18/03/2025	042	CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO LEGAL PARA TRÁMITE ANTE EL REGISTRO AUTOMOTOR			5811	07/04/2025	XXXIV	
21/03/2025	043	NOTIFICA A LA OPC ANÁLISIS S-PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA DE DIFUSIÓN CONTRATACIONES LEY 1015			5811	07/04/2025	XXXIV	
21/03/2025	044	ANÁLISIS PROCEDIMIENTO STJ PARA COMPRAS REPARACIONES O REFACCIONES URGENTES			5811	07/04/2025	XXXIV	
27/03/2025	045	ANÁLISIS CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE OSPTF Y APROSS			5811	07/04/2025	XXXIV	
28/03/2025	046	APRUEBA CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2024 TCP			5811	07/04/2025	XXXIV	
31/03/2025	047	AUTORIZA LICENCIA CAP III-ART 12-INC a DEL CCT AL CP RAFAEL A CHOREN			5835	15/05/2025	XXXIV	
03/04/2025	048	ESTABLECE CONTROL PREVENTIVO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ORIGINADAS POR INC a Y b ART 7° LEY PCIAL N° 313-TIERRAS FISCALES			5835	15/05/2025	XXXIV	

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	RESUELVE	PUBLICACION	
			B.O.	AÑO
07/04/2025	049	DESIGNA RELATORA DEL VOCAL ABOGADO A LA DRA JIMENA GIBERTONI	5835	15/05/2025
09/04/2025	050	ACEPTA RENUNCIA AGENTE CP ROMINA MONTIGEL	5835	15/05/2025
11/04/2025	051	PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO 2025	5835	15/05/2025
14/04/2025	052	ESCALA SALARIAL BÁSICO HABERES	5835	15/05/2025
14/04/2025	053	ADICIONAL CONTROL Y JEFE DE EQUIPO	5835	15/05/2025
14/04/2025	054	BÁSICO HABERES CUERPO PLENARIO	5835	15/05/2025
14/04/2025	055	COMPORTE INFORME INTERDISCIPLINARIO 01-2025 ESTUDIO ACTUARIAL OSPTF	5835	15/05/2025
14/04/2025	056	LAO VOCAL DE AUDITORÍA	5835	15/05/2025
14/04/2025	057	CONCLUYE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DPE	5835	15/05/2025
24/04/2025	058	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL LIBRAMIENTOS N° 679 Y N° 8654	5835	15/05/2025
29/04/2025	059	RATIFICA CONVENIO DE PAGO SUSCRITO CON GERMÁN HORACIO GUALDESI	5835	15/05/2025
09/05/2025	060	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE MJG E 31252-2025 CONTRATACIÓN SERVICIOS JUEGOS EPADE Y PARAEPADE	5858	18/06/2025
15/05/2025	061	CONCLUYE SEGUIMIENTO AUDITORÍA EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DPE	5858	18/06/2025
20/05/2025	062	COMUNICA LAO VOCAL ABOGADO	5858	18/06/2025
20/05/2025	063	RECTIFICA RES PL 047-2025 LICENCIA CP RAFAEL CHOREN	5858	18/06/2025
20/05/2025	064	AUTORIZA LICENCIA AGTE BRUNO ESTEBAN URRUTIA	5858	18/06/2025
22/05/2025	065	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE DPE N° 56-2025 ADQ INDUMENTARIA	5858	18/06/2025
22/05/2025	066	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE DPE N° 91-2025 LETRA E CONTRATACIÓN DE SEGUROS	5858	18/06/2025
22/05/2025	067	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025 TCP	5858	18/06/2025
02/06/2025	068	DA RESPUESTA ASESORAMIENTO SOLICITADO POR EL MINISTRO DE ECONOMÍA S-CRÉDITO PÚBLICO	5866	02/07/2025
02/06/2025	069	ADSCRIPCIÓN AGENTE FRANCO ANDRADA BIDART	5866	02/07/2025
03/06/2025	070	RECESO INVERNAL 2025	5866	02/07/2025
03/06/2025	071	DA RESPUESTA ASESORAMIENTO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA CPPYPTDF S ENAJENACIÓN DE BIENES	5866	02/07/2025
03/06/2025	072	RETRIBUCIÓN CONJUEZ DR ENRIQUE VALLEJOS	5866	02/07/2025



RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA		NÚMERO	RESUELVE	B.O.	FECHA	PUBLICACION	
						AÑO	
03/06/2025	073	RETRIBUCIÓN CONJUEZ CP TARIANA MAIA GESSAGA		5866	02/07/2025	XXXIV	
04/06/2025	074	NOTIFICA DICTAMEN LEGAL DA RESPUESTA ASESORAMIENTO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DPE - EMERGENCIA ELECTRICA		5866	02/07/2025	XXXIV	
09/06/2025	075	FORMULA RECOMENDACIONES A LA MOYSP S-ACTUALIZACIÓN LOCACIÓN DE INMUEBLES- REF EXPTE N° MOSP-E-75221-2024		5866	02/07/2025	XXXIV	
10/06/2025	076	FORMULA RECOMENDACIONES A LA MOYSP S-CONTROL PLEGOS DE LIC PÚBLICAS-REF EXPTE N° MOSP-E-17333-2023		5866	02/07/2025	XXXIV	
10/06/2025	077	MODIFICA ART 10 BIS RES PL 184-2021 REGLAMENTO INTERNO		5866	02/07/2025	XXXIV	
10/06/2025	078	INCORPORA ART 10TER RES PL 184-2021 REGLAMENTO INTERNO		5866	02/07/2025	XXXIV	
10/06/2025	079	INCORPORA ART 16BIS RES PL 184-2021 REGLAMENTO INTERNO		5866	02/07/2025	XXXIV	
11/06/2025	080	DESIGNA SECRETARIO DE COORDINACIÓN LEGAL AL DR GUSTAVO FABIAN MIRABELLI		5866	02/07/2025	XXXIV	
11/06/2025	081	DESIGNA PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN LEGAL A LA DRA MARIA NOELIA FRAZZETTO		5866	02/07/2025	XXXIV	
11/06/2025	082	DESIGNA PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO PLENARIO DE MIEMBROS AL SR SALVADOR CAVALLARI		5866	02/07/2025	XXXIV	
11/06/2025	083	CONCLUYE SEGUIMIENTO S-FIDEICOMISOS OBRAS PÚBLICAS I Y II DECRETOS PROV N° 537-21 Y N° 626-21		5866	02/07/2025	XXXIV	
13/06/2025	084	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP		5866	02/07/2025	XXXIV	
18/06/2025	085	DA POR FINALIZADO SEGUIMIENTO S-EMERGENCIA AMBIENTAL INCENDIO CORAZÓN DE LA ISLA		5866	02/07/2025	XXXIV	
18/06/2025	086	RECOMIENDA AL SRIO COORDINACIÓN ADM DEL GOBERNADOR S-CONTRATACIONES DE REPARACION DE AUTOMOTORES S-NORMAS VIGENTES		5866	02/07/2025	XXXIV	
25/06/2025	087	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2025 TCP		5866	02/07/2025	XXXIV	
25/06/2025	088	APLICA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO -ADQ INDUMENTARIA CAMPANA ANTÁRTICA		5866	02/07/2025	XXXIV	
25/06/2025	089	APLICA SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO - OBRA HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA		5866	02/07/2025	XXXIV	
27/06/2025	090	CUENTA DE INVERSIÓN 2024		5866	02/07/2025	XXXIV	
27/06/2025	091	INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2024		5866	02/07/2025	XXXIV	
27/06/2025	092	DISTRIBUCIÓN DE AUTORIDADES JULIO 2025 -JUNIO 2026		5866	02/07/2025	XXXIV	
30/06/2025	093	EXCEPTÚA CONTROL PREVENTIVO EXPTE MOYSP E 55910-2025 - ALQUILER INMUEBLE		5866	02/07/2025	XXXIV	
03/07/2025	094	RECHAZA RECLAMO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL AGTE PEDRO N GONZÁLEZ		5889	05/08/2025	XXXIV	
04/07/2025	095	AUTORIZA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA INFORMÁTICA APROBADO POR LA RES PL 139-2023		5889	05/08/2025	XXXIV	
07/07/2025	096	NOTIFICA INFORME LEGAL-DA RESPUESTA ASESORAMIENTO SOLICITADO POR LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL -INVERSIÓN ASISTENCIA FINANCIERA		5889	05/08/2025	XXXIV	

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	RESUELVE	PUBLICACION	
			B.O.	AÑO
10/07/2025	097	NOTIFICA DICTAMEN LEGAL-DA RESPUESTA ASESORAMIENTO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS-ASISTENCIA FINANCIERA A LA PROVINCIA	5889	05/08/2025 XXXIV
10/07/2025	098	RECESO INVERNAL VOCAL ABOGADO	5889	05/08/2025 XXXIV
11/07/2025	099	FORMULA RECOMENDACIONES A LA MTRA OYSP-S-CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE OBRA EDA N° 2 CENTRO DE REHABILITACIÓN USHUAIA	5889	05/08/2025 XXXIV
11/07/2025	100	FORMULA REQUERIMIENTOS EMERGENCIA DEL SISTEMA DE SERVICIO ELÉCTRICO	5889	05/08/2025 XXXIV
11/07/2025	101	EXCEPTÚA CONTROL PREVENTIVO EXPTE ME E 63713-2025 ADQ DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	5889	05/08/2025 XXXIV
14/07/2025	102	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP	5889	05/08/2025 XXXIV
15/07/2025	103	AUTORIZA LICENCIA AGTE FRANCO EMMANUEL ANDRADA BIDART	5889	05/08/2025 XXXIV
15/07/2025	104	COMPORTE DICTAMEN DRA IVANEGA S/INTERVENCIÓN TCP EN EXPEDIENTE SISTEMA GEN	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	105	RATIFICA CONVENIO N° 266 SUSCRITO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	106	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL LIBRAMIENTO N° 8084	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	107	DA DE BAJA ADSCRIPCIÓN CP JOHANA DE LOS ÁNGELES BARCHETTA	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	108	ESCALA SALARIAL BÁSICO HABERES	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	109	ADICIONAL CONTROL Y JEFE DE EQUIPO	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	110	SUPLEMENTO ADICIONAL CONTROL	5889	05/08/2025 XXXIV
16/08/2025	111	BÁSICO HABERES CUERPO PLENARIO	5889	05/08/2025 XXXIV
16/07/2025	112	APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN DE AUDITORIA INTEGRAL INFORMATICA EN EL ÁMBITO DEL PE	5889	05/08/2025 XXXIV
17/07/2025	113	EXCEPTÚA CONTROL PREVENTIVO EXPTE ME-E-64415-2025 SERVICIO INSPECCIÓN BOROSCÓPICA	5889	05/08/2025 XXXIV
28/07/2025	114	FORMULA RECOMENDACIONES A LA PRESIDENTA IPVYH OBRA PROGRAMADA CASA PROPIA	5889	05/08/2025 XXXIV
28/07/2025	115	CONCLUYE SEGUIMIENTO ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 238-2023	5889	05/08/2025 XXXIV
28/07/2025	116	RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA CLAUDIA M BECERRA	5889	05/08/2025 XXXIV
30/07/2025	117	ASIGNA FUNCIONES DE AUDITOR INTERNO TCP Y FE AL CP LUCAS MACHADO	5889	05/08/2025 XXXIV
30/07/2025	118	RECESO INVERNAL VOCAL DE AUDITORIA	5889	05/08/2025 XXXIV
31/07/2025	119	DECLARA DEL INTERÉS INSTITUCIONAL DIPLOMATURA EN LITIGACIÓN PENAL	5889	05/08/2025 XXXIV
01/08/2025	120	DISPONE INICIO Y SUSPENSIÓN DE TRÁMITE SUMARIO ADMINISTRATIVO	5918	16/09/2025 XXXIV



RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA		NÚMERO	RESUELVE	B.O.	FECHA	PUBLICACION	
						AÑO	
01/08/2025	121	LEVANTA OBSERVACIÓN MANTENIDA POR DISP SC TCP N° 17-2025- ALQUILER INMUEBLE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS 107	5918	16/09/2025	XXXIV		
07/08/2025	122	OTORGA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DPE - CUMPLIMIENTO ART 5 RES PL 100-2025	5918	16/09/2025	XXXIV		
08/08/2025	123	FORMULA RECOMENDACIONES A LA MTRA OYSP S-CUMPLIMIENTO NORMATIVAS TCP OBRA RESTAURACIÓN LAGUNA DE LOS CISNES	5918	16/09/2025	XXXIV		
08/08/2025	124	CONCLUYE SEGUIMIENTO ORDENADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA 160-2017- CONVENIO PE-OSEF	5819	16/09/2025	XXXIV		
08/08/2025	125	FORMULA RECOMENDACIONES AL SECRETARIO DE DEPORTES S-CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA	5918	16/09/2025	XXXIV		
08/08/2025	126	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIAS EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP	5918	16/09/2025	XXXIV		
11/08/2025	127	COMPENSACIÓN CRÉDITOS Y DEUDAS DPE-SULLAIR OTORGA PLAZOS A DPE MRIO SALUD Y MOYSP	5918	16/09/2025	XXXIV		
14/08/2025	128	FORMULA RECOMENDACIONES A LA MINISTRA DE SALUD S- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTRATACIÓN	5918	16/09/2025	XXXIV		
19/08/2025	129	RECHAZA PEDIDO DE ASESORAMIENTO FORMULADO POR LA DPE - CONVENIO CON TERRA IGNIS SA	5918	16/09/2025	XXXIV		
19/08/2025	130	FORMULA RECMENDACIONES AL MTRO DE EDUCACIÓN S-CUMPLIMIENTOS NORMAS DE CONTRATACIÓN- EXPTES EMERGENCIA EDUCATIVA	5918	16/09/2025	XXXIV		
20/08/2025	131	CONCLUYE INTERVENCIÓN ACTUACIONES ME E 85014-22 Y ME E 31160-24 S-ADQUISICIÓN DE HELICÓPTEROS	5918	16/09/2025	XXXIV		
20/08/2025	132	CONCLUYE SEGUIMIENTO ORDENADO POR ART 3° RES PL N° 26-2025 PINTURA ESCUELAS N° 9 Y N° 24	5918	16/09/2025	XXXIV		
20/08/2025	133	DISPONER INICIO Y APRUEBA PLAN AUDITORIA DE BENEFICIARIOS RÉGIMEN UNICO DE PENSIONES ESPECIALES	5918	16/09/2025	XXXIV		
20/08/2025	134	INTIMA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN REMITA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DETALLADAS EN NOTA EXT VA 8-2025	5918	16/09/2025	XXXIV		
20/08/2025	135	AUDITORIA RUPE COMPLEMENTARIA RESOLUCIÓN PLENARIA N° 133-2025	5918	16/09/2025	XXXIV		
21/08/2025	136	AUTORIZAR LICENCIA CARGO DE MAYOR JERARQUIA CP NOELIA M PESARESI	5918	16/09/2025	XXXIV		
21/08/2025	137	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE DR PABLO ESTEBAN GENNARO	5918	16/09/2025	XXXIV		
25/08/2025	138	RETRIBUCIÓN CONJUEZ CP TARIANA MAIA GESSAGA	5918	16/09/2025	XXXIV		
26/08/2025	139	APRUEBA PLAN DE AUDITORIA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO	5918	16/09/2025	XXXIV		
26/08/2025	140	ANÁLISIS Y CONTROL SERVICIOS CONTRATADOS CON LA ASOCIACIÓN FUEGUINA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN	5918	16/09/2025	XXXIV		
26/08/2025	141	CONCLUYE Y NOTIFICA AUDITORIA PARQUE AUTOMOTOR PE-FORMULA RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS	5918	16/09/2025	XXXIV		
27/08/2025	142	ESTABLECE PERIODO FERIA ANUAL 2025	5918	16/09/2025	XXXIV		
27/08/2025	143	APRUEBA PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO 2026	5918	16/09/2025	XXXIV		
28/08/2025	144	AUDITORIA EXTERNA DE INVERSIONES EN LA CPPyPTDF - FORMULA INTIMACIONES	5918	16/09/2025	XXXIV		

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

RESUELVE				PUBLICACION	
FECHA	NÚMERO		B.O.	FECHA	AÑO
29/08/2025	145	COMUNICA LAO VOCAL ABOGADO	5918	16/09/2025	XXXIV
29/08/2025	146	RESPONDE CONSULTA S/ORDENANZA MUNICIPAL TOLHUIN N° 633/2023- FORMULA RECOMENDACIONES	5918	16/09/2025	XXXIV
02/09/2025	147	FORMULA RECOMENDACIONES DIRECTORA HRRG CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA GUARDIAS	5936	13/10/2025	XXXIV
02/09/2025	148	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICIA PROVINCIAL LIBRAMIENTO N° 3773	5936	13/10/2025	XXXIV
08/09/2025	149	CONCLUYE INVESTIGACIÓN ESPECIAL HORAS GUARDIA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	5936	13/10/2025	XXXIV
10/09/2025	150	INTIMA ADECUACIÓN FORMATIVA- REGULARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS ESCALAFÓN SAT PROVINCIAL	5936	13/10/2025	XXXIV
12/09/2025	151	ADSCRIPCIÓN AGENTE LUCAS SEBASTIÁN MACHADO	5934	08/10/2025	XXXIV
12/09/2025	152	DESESTIMA INICIO DE INVESTIGACIÓN DENUNCIA NOTA EXT 129-25 S-PRESUNTAS IRREGULARIDADES DESIGNACIÓN CARGOS JERÁRQUICOS DOCENTES	5936	13/10/2025	XXXIV
18/09/2025	153	FORMULA RECOMENDACIONES AL MINISTRO DE EDUCACIÓN S-CUMPLIMIENTO NORMAS DE CONTRATACIÓN - CONVENIO PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA N° 25087	5936	13/10/2025	XXXIV
18/09/2025	154	APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025	5936	13/10/2025	XXXIV
18/09/2025	155	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE LUCAS SEBASTIÁN MACHADO	5936	13/10/2025	XXXIV
22/09/2025	156	DESESTIMA INICIO DE INVESTIGACIÓN S-PRESUNTAS IRREGULARIDADES S-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - DPE	5936	13/10/2025	XXXIV
23/09/2025	157	ADSCRIPCIÓN AGENTE ELISA LEONOR ELBA COLLANTES	5934	08/10/2025	XXXIV
25/09/2025	158	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE MED-E-92251-2025 CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCTORA P-CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN	5936	13/10/2025	XXXIV
26/09/2025	159	EXCEPTUA CONTROL PREVENTIVO EXPTE MJG E 93380 2025 JUEGOS EVITA	5936	13/10/2025	XXXIV
26/09/2025	160	OTORGA PRÓRROGA LICENCIA AGENTE BRUNO URRUTIA	5934	08/10/2025	XXXIV
30/10/2025	161	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICIA PROVINCIAL LIBRAMIENTOS N° 8307 Y N°8308	5936	13/10/2025	XXXIV
30/10/2025	162	CONTRATACIÓN SERVICIO DE MENSAJERIA - MUNICIPIO DE TOLHUIN	5936	13/10/2025	XXXIV
30/09/2025	163	ADSCRIPCIÓN AGENTE MARIA DE LOS ANGELES FALFANI	5934	08/10/2025	XXXIV
08/10/2025	164	RECHAZA RECURSO ART 86-DTO NAC 1798-80 AGTE GONZALEZ P	5956	10/11/2025	XXXIV
15/10/2025	165	APRUEBA INFORME CERTIFICACIÓN DE DEUDA OSPTE- ART 12 LEY 1596	5956	10/11/2025	XXXIV
15/10/2025	166	ANÁLISIS RESOLUCIÓN DPOSS 1174-2025 JURISDICCIONAL DPOSS RÉGIMEN LEY 13064	5956	10/11/2025	XXXIV
15/10/2025	167	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPCIÓN ELISA L E COLLANTES	5956	10/11/2025	XXXIV
15/10/2025	168	RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA CLAUDIA M BECERRA	5956	10/11/2025	XXXIV



RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA		NÚMERO	RESUELVE		B.O.	FECHA	PUBLICACION	
								AÑO
15/10/2025	169	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE DR GONZALO NICOLÁS SUÁREZ			5956	10/11/2025		XXXIV
15/10/2025	170	CONCLUYE INVESTIGACIÓN ESPECIAL CONTRATACIÓN EMPRESA ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SRL - CORREDOR COSTERO CANAL DE BEAGLE			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	171	PRESTA CONFORMIDAD DETERMINACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL DEFINITIVOS CPSPTF			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	172	CERTIFICACIÓN RECURSOS PERCIBIDOS MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN EJERCICIO 2024			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	173	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGTE CLAUDIA F BRITOS			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	174	ESCALA SALARIAL BÁSICO HABERES			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	175	ADICIONAL CONTROL Y JEFE DE EQUIPO			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	176	SUPLEMENTO ADICIONAL CONTROL			5956	10/11/2025		XXXIV
16/10/2025	177	BÁSICO HABERES CUERPO PLENARIO			5956	10/11/2025		XXXIV
20/10/2025	178	DESIGNA SECRETARIO LEGAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AL DR PABLO M F RUSSO			5956	10/11/2025		XXXIV
20/10/2025	179	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE FABIÁN O ESEIZA			5956	10/11/2025		XXXIV
22/10/2025	180	RATIFICA CONVENIO DE PAGO SUSCRIPTO CAUSA 1564-13 BADO LARROSA			5956	10/11/2025		XXXIV
22/10/2025	181	FORMULA RECOMENDACIONES AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LIC LOPEZ SILVA S-CONVENIO UBA			5956	10/11/2025		XXXIV
27/10/2025	182	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGTE MARÍA CAROLINA DUARTE			5956	10/11/2025		XXXIV
30/10/2025	183	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE ROCIO TAMARA BASBOUS			5980	19/12/2025		XXXIV
04/11/2025	184	DESIGNA EN PLANTA TRANSITORIA AL SR SERGIO OMAR FRETTES			5980	19/12/2025		XXXIV
04/11/2025	185	DESIGNA EN PLANTA TRANSITORIA A LA SRA PAULA OCAMPO			5980	19/12/2025		XXXIV
04/11/2025	186	DESIGNA EN PLANTA TRANSITORIA A LA DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI			5980	19/12/2025		XXXIV
04/11/2025	187	INCORPORA ART 10QUATER RES PL 184-2021 REGLAMENTO INTERNO			5980	19/12/2025		XXXIV
06/11/2025	188	APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP			5980	19/12/2025		XXXIV
06/11/2025	189	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE MARIA JOSÉ VASQUEZ			5980	19/12/2025		XXXIV
06/11/2025	189	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE MARIA JOSÉ VASQUEZ						
07/11/2025	190	FORMULA RECOMENDACIONES PRESIDENTE AIFT- CONTRAT ASESORAMIENTO INFORMÁTICO			5980	19/12/2025		XXXIV
13/11/2025	191	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSCRIPTA MARIA C DUARTE			5980	19/12/2025		XXXIV

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

PUBLICACION			RESUELVE	B.O.	FECHA	AÑO
FECHA	NÚMERO					
13/11/2025	192	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSRIPTA MARIA DE LOS ÁNGELES FALFANI	5980	19/12/2025	XXXIV	
13/11/2025	193	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSRIPTA ROCIO TAMARA BASBOUS	5980	19/12/2025	XXXIV	
13/11/2025	194	FORMULA RECOMENDACIONES A LA PRESIDENTA IPVYH-OBRA PROGRAMA CASA PROPIA	5980	19/12/2025	XXXIV	
13/11/2025	195	APRUEBA MODIFICACION DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL TCP	5980	19/12/2025	XXXIV	
13/11/2025	196	DESIGNA ASISTENTE PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA LEGAL AL DR CHRISTIAN R VALCHEFF	5980	19/12/2025	XXXIV	
17/11/2025	197	CONCLUYE INVEST ESPECIAL S-PRESUNTAS IRREG SERV PENITENCIARIO RP 125-24	5980	19/12/2025	XXXIV	
17/11/2025	198	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD READECUACIÓN PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO 2025	5980	19/12/2025	XXXIV	
18/11/2025	199	DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN PLANTA TRANSITORIA CP CARLOS DANIEL SEOANE	5980	19/12/2025	XXXIV	
18/11/2025	200	EXCEPCIÓN CTROL PREV EXPTE M ENERG-E-98780-25 ALQ EQUIPOS ENERG ELÉCT	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	201	ESCALA SALARIAL BÁSICO HABERES	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	202	ADICIONAL CONTROL Y JEFE DE EQUIPO	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	203	SUPLEMENTO ADICIONAL CONTROL	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	204	BÁSICO HABERES CUERPO PLENARIO	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	205	FORMULA REC CDORA GRAL PCIA S-CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	206	COMUNICA LAO VOCAL DE AUDITORIA	5980	19/12/2025	XXXIV	
19/11/2025	207	APRUEBA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MIRNA IRENE BARRIA GALLARDO	5980	19/12/2025	XXXIV	
20/11/2025	208	CREA ADICIONAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	5980	19/12/2025	XXXIV	
20/11/2025	209	CREA ADICIONAL FUNCIÓN NO PROFESIONAL	5980	19/12/2025	XXXIV	
27/11/2025	210	DA POR VERIFICADOS GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL LIBRAMIENTO 1019	5980	19/12/2025	XXXIV	
05/12/2025	211	AUTORIZA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA 01-25 SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT	5993	09/01/2026	XXXV	
22/12/2025	212	ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGTE DR BRUNO URRUTIA	5993	09/01/2026	XXXV	
22/12/2025	213	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD READECUACIÓN PROGRAMA LETRAS DEL TESORO 2025	5993	09/01/2026	XXXV	
22/12/2025	214	DISPONE EQUIPARACIÓN SALARIAL AGTE ADSRIPTA MARÍA JOSÉ VASQUEZ	5993	09/01/2026	XXXV	
22/12/2025	215	AUTORIZA ADSCRIPCIÓN AGTE VÍCTOR MAURICIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	5993	09/01/2026	XXXV	

RESOLUCIONES PLENARIAS AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	RESUELVE	PUBLICACION	
			B.O.	AÑO
22/12/2025	216	AUTORIZA ADSCRIPCIÓN AGTE ANDRÉS ALEJANDRO BRONZOVIC	5993	XXXV
22/12/2025	217	REASIGNA TAREAS AL AGTE PABLO OMAR POU MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO TCP	5993	XXXV
22/12/2025	218	DESIGNA A LA DRA LUJÁN M INTEGRANTE COMISIÓN PREADJUDICACIÓN-LIC PUBL 1-25 LICENCIAS MICROSOFT	5993	XXXV
23/12/2025	219	RECTIFICA CONSIDERANDO RP 217-25-REASIGNACIÓN DE TAREAS AGTE PABLO POU	5993	XXXV
29/12/2025	220	OTORGA PRORROGA S-REQUERIMIENTOS LIQ HABERES ESCALAFÓN SAT RP 150-25	5993	XXXV
29/12/2025	221	APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO ECONÓMICO 2025 TCP	5993	XXXV
29/12/2025	222	ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE CRISTINA VICTORIA RAMIREZ	5993	XXXV



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESOLUCIONES
DE VOCALÍA
2025**

RESOLUCIONES DE VOCALIA AÑO 2025

					PUBLICACION				
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO
10/06/2025	001/2025	TCPEE 109/2025		NO PROCEDE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL SR TORRE S-PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	5868	04/07/2025	XXXIV	I	001
18/06/2025	002/2025	TCPEE 139/2025		NO PROCEDE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL - COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA	5868	04/07/2025	XXXIV	I	023
18/06/2025	003/2025	TCPEE 147/2025		NO PROCEDE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRESENTACIÓN DRA CARRO	5868	04/07/2025	XXXIV	I	045
01/08/2025	004/2025	TCPVA 263/2021		DESESTIMA PRESENTACIÓN SR BENZO GONZÁLEZ	5916	12/09/2025	XXXIV	I	061
21/10/2025	005/2025	TCPEE 175/2025		NO PROCEDE EL INICIO DE INVESTIGACIÓN - PRESUNTA FALTA DE ACCIONES DE LA DPP SOBRE BIENES	5956	10/11/2025	XXXIV	I	094





"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESOLUCIONES DE
PRESIDENCIA
2025**

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
08/01/2025	001/2025	TCP DA 001/2025		APERTURA FONDO PERMANENTE DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	002/2025	TCP DA 001/2025		CONFORMACIÓN CAJA CHICA DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	003/2025	TCP DA 001/2025		CONFORMACIÓN DE CAJA CHICA CABA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	004/2025	TCP DA 269/2024		SR SERGIO OMAR FRETTE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	005/2025	TCP DA 167/2024		NÓMADE SOFT SRL	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	006/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	007/2025	TCP DS 36/2022		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	008/2025	TCP DA 159/2024		SR SERGIO OMAR FRETTE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
08/01/2025	009/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5791	06/03/2025	XXXIV	I
09/01/2025	010/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
09/01/2025	011/2025	TCP DA 53/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
09/01/2025	012/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISON SA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
10/01/2025	013/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5791	06/03/2025	XXXIV	I
10/01/2025	014/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
16/01/2025	015/2025	TCP DA 265/2023		SEINCO SA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
17/01/2025	016/2025	TCP DA 309/2022		NEWXER SA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
17/01/2025	017/2025	TCPEE 2/2025		NÓMADE SOFT SRL	5791	06/03/2025	XXXIV	I
17/01/2025	018/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
17/01/2025	019/2025	TCP DA 128/2025		BOX LOGÍSTICA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
22/01/2025	020/2025	TCPEE 32/2025		COMISIONES DE SERVICIO DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
22/01/2025	021/2025	TCP DA 257/2024		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE CARLOS ALBERTO VARGAS	5791	06/03/2025	XXXIV	I
22/01/2025	022/2025	TCP DA 325/2022		INTERNET DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
23/01/2025	023/2025	TCPEE 23/2025		CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD TCP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
24/01/2025	024/2025	TCP DA 26/2024		SERVICIO DE SEGURIDAD	5791	06/03/2025	XXXIV	I



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION					RESUELVE	OTROS	EXPEDIENTE	NÚMERO	FECHA	PUBLICACION			
B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO									
27/01/2025	025/2025	TCP EE 22/2025			AGENTES ADSCRIPTOS DICIEMBRE Y SAC 2º SEMESTRE 2024				5791	06/03/2025	XXXIV	I	070
28/01/2025	026/2025	TCP EE 34/2025			EDICIONES DE LA LENGUA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	073
28/01/2025	027/2025	TCP EE 009/2025			RENDICIÓN 01-2025 FONDO PERMANENTE DA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	076
28/01/2025	028/2025	TCP EE 040/2025			RENDICIÓN 01-2025 CAJA CHICA DA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	078
28/01/2025	029/2025	TCP EE 026/2025			RENDICIÓN 01-2025 CAJA CHICA CABA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	080
28/01/2025	030/2025	TCP EE 32/2025			COMISIONES DE SERVICIO DA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	082
29/01/2025	031/2025	TCP EE 2/2025			NÓMADE SOFT SRL				5791	06/03/2025	XXXIV	I	086
30/01/2025	032/2025	TCP EE 08/2025			LIQUIDACIÓN HABERES ENERO 2025				5791	06/03/2025	XXXIV	I	120
31/01/2025	033/2025	TCP EE 23/2025			SERVICIO DE SEGURIDAD				5791	06/03/2025	XXXIV	I	123
04/02/2025	034/2025	TCP EE 034/2025			EDICIONES DE LA LENGUA PREMIUM				5791	06/03/2025	XXXIV	I	128
04/02/2025	035/2025	TCP EE 042/2025			COMISIONES DE SERVICIO SC				5791	06/03/2025	XXXIV	I	131
04/02/2025	036/2025	TCP DA 229/2024			EJECUCIÓN DE RECURSOS 4º TRIMESTRE 2024				5791	06/03/2025	XXXIV	I	136
04/02/2025	037/2025	TCP EE 038/2025			RECHAZA RECLAMO ADMINISTRATIVO AGENTE GONZÁLEZ				5791	06/03/2025	XXXIV	I	142
05/02/2025	038/2025	TCP DA 167/2024			NÓMADE SOFT SRL				5791	06/03/2025	XXXIV	I	161
05/02/2025	039/2025	TCP DA 269/2024			SR SERGIO OMAR FRETTES				5791	06/03/2025	XXXIV	I	164
05/02/2025	040/2025	TCP DA 252/2024			SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO				5791	06/03/2025	XXXIV	I	167
05/02/2025	041/2025	TCPEE 32/2025			COMISIONES DE SERVICIO DA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	170
05/02/2025	042/2025	TCP DA 207/2024			DR JORGE LUIS OLIVO				5791	06/03/2025	XXXIV	I	175
05/02/2025	043/2025	TCP DA 258/2023			USHUAIA VISIÓN SA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	178
05/02/2025	044/2025	TCP DA 245/2022			ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE				5791	06/03/2025	XXXIV	I	181
06/02/2025	045/2025	TCP DA 309/2022			NEWXER SA				5791	06/03/2025	XXXIV	I	184
06/02/2025	046/2025	TCP DA 36/2022			ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES				5791	06/03/2025	XXXIV	I	187
06/02/2025	047/2025	TCP DA 53/2024			ALQUILER DELEGACIÓN KUANIIP				5791	06/03/2025	XXXIV	I	190
06/02/2025	048/2025	TCP DA 333/2022			ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN				5791	06/03/2025	XXXIV	I	193

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
06/02/2025	049/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5791	06/03/2025	XXXIV	I
10/02/2025	050/2025	TCP EE 037/2025		CONTRATACIÓN SEGURO VEHICULOS TCP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
10/02/2025	051/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
10/02/2025	052/2025	TCP DA 265/2023		SEINCO SA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
11/02/2025	053/2025	TCP EE 034/2025		EDICIONES DE LA LENGUA PREMIUM	5791	06/03/2025	XXXIV	I
11/02/2025	054/2025	TCP DA 128/2024		BOX LOGÍSTICA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
12/02/2025	055/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIAN ZARATE	5791	06/03/2025	XXXIV	I
18/02/2025	056/2025	TCP EE 032/2025		COMISIONES DE SERVICIO DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
18/02/2025	057/2025	TCP DA 242/2024		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE LAURA MERCEDES CANGIANI	5791	06/03/2025	XXXIV	I
19/02/2025	058/2025	TCP EE 063/2025		LIQUIDACIÓN SALARIAL AGENTES ADSSCRIPTOS	5791	06/03/2025	XXXIV	I
21/02/2025	059/2025	TCP EE 058/2025		REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
21/02/2025	060/2025	TCP EE 054/2025		ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS PARA VEHÍCULOS TCP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
21/02/2025	061/2025	TCP EE 037/2025		CONTRATACIÓN SEGURO VEHICULOS TCP	5791	06/03/2025	XXXIV	I
24/02/2025	062/2025	TCP DA 229/2024		EJECUCIÓN DE RECURSOS 4° TRIMESTRE 2024	5791	06/03/2025	XXXIV	I
25/02/2025	063/2025	TCP DA 028/2023		ESCALA VIÁTICOS	5791	06/03/2025	XXXIV	I
25/02/2025	064/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5791	06/03/2025	XXXIV	I
25/02/2025	065/2025	TCP DA 067/2025		TASAS MUNICIPALES	5791	06/03/2025	XXXIV	I
25/02/2025	066/2025	TCP EE 037/2025		NACIÓN SEGUROS SA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
26/02/2025	067/2025	TCP DA 026/2024		SERVICIO DE SEGURIDAD	5791	06/03/2025	XXXIV	I
27/02/2025	068/2025	TCP EE 053/2025		LIQUIDACIÓN HABERES FEBRERO 2025	5791	06/03/2025	XXXIV	I
27/02/2025	069/2025	TCP EE 045/2025		RENDICIÓN 02-2025 FONDO PERMANENTE DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
27/02/2025	070/2025	TCP EE 046/2025		RENDICIÓN 02-2025 CAJA CHICA DA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
27/02/2025	071/2025	TCP EE 064/2025		RENDICIÓN 02-2025 CAJA CHICA CABA	5791	06/03/2025	XXXIV	I
28/02/2025	072/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5811	07/04/2025	XXXIV	I



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION									
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO
05/03/2025	073/2025	TCP EE 032/2025		COMISIONES DE SERVICIO DA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	263
05/03/2025	074/2025	TCP EE 070/2025		LIQUIDACIÓN AJUSTE HABERES FEBRERO 2025	5811	07/04/2025	XXXIV	I	268
06/03/2025	075/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5811	07/04/2025	XXXIV	I	271
07/03/2025	076/2025	TCP EE 002/2025		NÓMADE SOFT SRL	5811	07/04/2025	XXXIV	I	279
07/03/2025	077/2025	TCP EE 072/2025		SR FABIO ADRIAN ZÁRATE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	281
07/03/2025	078/2025	TCP DA 269/2024		SR SERGIO OMAR FRETTES	5811	07/04/2025	XXXIV	I	286
07/03/2025	079/2025	TCP DA 225/2024		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	289
07/03/2025	080/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	292
07/03/2025	081/2025	TCP DA 053/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5811	07/04/2025	XXXIV	I	295
07/03/2025	082/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	298
10/03/2025	083/2025	TCP DA 036/2022		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5811	07/04/2025	XXXIV	I	301
10/03/2025	084/2025	TCP DA 128/2024		BOX LOGÍSTICA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	304
10/03/2025	085/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	307
11/03/2025	086/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZARATE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	310
11/03/2025	087/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5811	07/04/2025	XXXIV	I	312
12/03/2025	088/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5811	07/04/2025	XXXIV	I	315
12/03/2025	089/2025	TCP EE 072/2025		SR FABIO ADRIÁN ZARATE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	318
13/03/2025	090/2025	TCP EE 075/2025		CONJUEZ DRA BECERRA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	326
13/03/2025	091/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	328
13/03/2025	092/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	331
13/03/2025	093/2025	TCP EE 027/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE NADIA CLAUDINE LEFEBVRE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	334
13/03/2025	094/2025	TCP EE 058/2025		REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP	5811	07/04/2025	XXXIV	I	337
14/03/2025	095/2025	TCP DA 199/2024		AUTORIZA PRÓRROGA CONTRATO SRA LILIANA NORMA SILVA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	340
14/03/2025	096/2025	TCP EE 042/2025		COMISIONES DE SERVICIOS DA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	344

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION				FOLIO
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	
17/03/2025	097/2025	TCPEE 054/2025		ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS PARA VEHÍCULOS TCP	5811	07/04/2025	XXXIV	I	348
18/03/2025	098/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	351
20/03/2025	099/2025	TCPEE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	354
20/03/2025	100/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5811	07/04/2025	XXXIV	I	358
25/03/2025	101/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5811	07/04/2025	XXXIV	I	361
25/03/2025	102/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	363
25/03/2025	103/2025	TCPEE 023/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5811	07/04/2025	XXXIV	I	366
26/03/2025	104/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	369
27/03/2025	105/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	374
27/03/2025	106/2025	TCPEE 072/2025		SR FABIO ADRIAN ZARATE	5811	07/04/2025	XXXIV	I	377
27/03/2025	107/2025	TCPEE 077/2025		RENDICIÓN 03-2025 FONDO PERMANENTE DA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	379
27/03/2025	108/2025	TCPEE 078/2025		RENDICIÓN 03-2025 CAJA CHICA DA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	381
27/03/2025	109/2025	TCPEE 079/2025		RENDICIÓN 03-2025 CAJA CHICA CABA	5811	07/04/2025	XXXIV	I	383
28/03/2025	110/2025	TCPEE 133/2025		LIQUIDACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5811	07/04/2025	XXXIV	I	385
28/03/2025	111/2025	TCPEE 033/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE JUAN CRUZ GARRAMUÑO	5811	07/04/2025	XXXIV	I	388
28/03/2025	112/2025	TCPEE 086/2025		LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2025	5811	07/04/2025	XXXIV	I	391
31/03/2025	113/2025	TCPEE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5835	15/05/2025	XXXIV	I	394
31/03/2025	114/2025	TCPEE 058/2025		REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP	5835	15/05/2025	XXXIV	I	400
01/04/2025	115/2025	TCP DA 179/2024		PROGRAMA ACT DERECHO DE LOS HIDROCARBUROS	5835	15/05/2025	XXXIV	II	402
03/04/2025	116/2025	TCPEE 2/2025		NÓMADE SOFT SRL	5835	15/05/2025	XXXIV	II	405
03/04/2025	117/2025	TCPEE 21/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5835	15/05/2025	XXXIV	II	408
03/04/2025	118/2025	TCP DA 252/2024		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5835	15/05/2025	XXXIV	II	411
03/04/2025	119/2025	TCP DA 269/2024		SR SERGIO OMAR FRETES	5835	15/05/2025	XXXIV	II	414
03/04/2025	120/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5835	15/05/2025	XXXIV	II	



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION															
RESUELVE			OTROS			PUBLICACION									
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE				B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO					
03/04/2025	121/2025	TCP DA 239/2024	SEINCO SA			5835	15/05/2025	XXXIV	II	420					
03/04/2025	122/2025	TCP EE 41/2025	LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE MIRTA SUSANA SÁNCHEZ COLAZO			5835	15/05/2025	XXXIV	II	423					
03/04/2025	123/2025	TCP SL 154/2019	DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	426					
03/04/2025	124/2025	TCP SL 154/2019	DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	434					
07/04/2025	125/2025	TCP DA 33/2022	ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN			5835	15/05/2025	XXXIV	II	442					
07/04/2025	126/2025	TCP DA 53/2024	ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP			5835	15/05/2025	XXXIV	II	445					
07/04/2025	127/2025	TCP DA 128/2024	BOX LOGÍSTICA			5835	15/05/2025	XXXIV	II	448					
07/04/2025	128/2025	TCP EE 42/2025	COMISIONES DE SERVICIO SC			5835	15/05/2025	XXXIV	II	451					
07/04/2025	129/2025	TCP DA 258/2023	USHUAIA VISIÓN SA			5835	15/05/2025	XXXIV	II	455					
08/04/2025	130/2025	TCP EE 128/2025	UNIVERSIDAD AUSTRAL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	458					
08/04/2025	131/2025	TCP EE 15/2025	EJECUCIÓN DE RECURSOS 1° TRIMESTRE 2025			5835	15/05/2025	XXXIV	II	460					
09/04/2025	132/2025	TCP DA 236/2024	SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE			5835	15/05/2025	XXXIV	II	465					
09/04/2025	133/2025	TCP DA 245/2022	ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE			5835	15/05/2025	XXXIV	II	467					
09/04/2025	134/2025	TCP EE 54/2025	ADQUISICIÓN CUBIERTAS Y OTROS VEHÍCULOS TCP			5835	15/05/2025	XXXIV	II	470					
11/04/2025	135/2025	TCP DA 199/2024	SRA LILIANA NORMA SILVA			5835	15/05/2025	XXXIV	II	473					
11/04/2025	136/2025	TCP DA 184/2024	GASTÓN EDUARDO CARLETTI			5835	15/05/2025	XXXIV	II	476					
14/04/2025	137/2025	TCP EE 72/2025	SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE			5835	15/05/2025	XXXIV	II	478					
14/04/2025	138/2025	TCP DA 231/2024	TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA			5835	15/05/2025	XXXIV	II	481					
14/04/2025	139/2025	TCP EE 58/2025	REPARACIÓN TECHO SALA CALDERAS TCP			5835	15/05/2025	XXXIV	II	484					
16/04/2025	140/2025	TCP EE 128/2025	UNIVERSIDAD AUSTRAL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	487					
16/04/2025	141/2025	TCP EE 115/2025	PROVISIÓN TERMOTANQUE PARA EL TCP			5835	15/05/2025	XXXIV	II	489					
16/04/2025	142/2025	TCP DA 260/2024	NEXO SRL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	491					
16/04/2025	143/2025	TCP EE 23/2025	SERVICIO DE SEGURIDAD			5835	15/05/2025	XXXIV	II	494					
23/04/2025	144/2025	TCP EE 136/2025	CURSO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			5835	15/05/2025	XXXIV	II	497					

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
25/04/2025	145/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5835	15/05/2025	XXXIV	II
28/04/2025	146/2025	TCPE EE 120/2025		RENDICIÓN 04-2025 FONDO PERMANENTE DA	5835	15/05/2025	XXXIV	II
28/04/2025	147/2025	TCPE EE 121/2025		RENDICIÓN 04-2025 CAJA CHICA DA	5835	15/05/2025	XXXIV	II
28/04/2025	148/2025	TCPE EE 122/2025		RENDICIÓN 04-2025 CAJA CHICA CABA	5835	15/05/2025	XXXIV	II
28/04/2025	149/2025	TCPE EE 131/2025		LIQUIDACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5835	15/05/2025	XXXIV	II
28/04/2025	150/2025	TCPE EE 42/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5835	15/05/2025	XXXIV	II
29/04/2025	151/2025	TCPE EE 133/2025		LIQUIDACIÓN HABERES ABRIL 2025	5835	15/05/2025	XXXIV	II
29/04/2025	152/2025	TCPE EE 146/2025		CONTRATACIÓN SEGURO EDIFICIOS TCP	5835	15/05/2025	XXXIV	II
30/04/2025	153/2025	TCPE EE 136/2025		CURSO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	5835	15/05/2025	XXXIV	II
06/05/2025	154/2025	TCPE EE 002/2025		NÓMADE SOFT SRL	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	155/2025	TCP DA 265/2024		COMISIONES DE SERVICIO RELATORES	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	156/2025	TCPE EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	157/2025	TCP DA 053/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	158/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	159/2025	TCP DA 269/2024		SR SERGIO OMAR FRETES	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	160/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TCP TOLHUIN	5858	18/06/2025	XXXIV	II
06/05/2025	161/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	162/2025	TCPE EE 115/2025		PROVISIÓN TERMOTANQUE PARA EL TCP	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	163/2025	TCP DA 128/2024		BOX LOGÍSTICA	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	164/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	165/2025	TCPE EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	166/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	167/2025	TCPE EE 042/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5858	18/06/2025	XXXIV	II
08/05/2025	168/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5858	18/06/2025	XXXIV	II



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION				FOLIO
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	
09/05/2025	169/2025	TCP EE 128/2025		UNIVERSIDAD AUSTRAL	5858	18/06/2025	XXXIV	II	569
09/05/2025	170/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5858	18/06/2025	XXXIV	II	571
12/05/2025	171/2025		RES PR 89/2025	DA CARÁCTER RESERVADO	5858	18/06/2025	XXXIV	II	574
13/05/2025	172/2025	TCP EE 072/2025		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5858	18/06/2025	XXXIV	II	576
13/05/2025	173/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5858	18/06/2025	XXXIV	II	578
13/05/2025	174/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5858	18/06/2025	XXXIV	II	581
14/05/2025	175/2025	TCP EE 151/2025		CONTRATACIÓN DE SISTEMA LEGAL ONLINE	5858	18/06/2025	XXXIV	II	584
14/05/2025	176/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5858	18/06/2025	XXXIV	II	587
14/05/2025	177/2025	TCP EE 163/2025		COMISIONES DE SERVICIO SL	5858	18/06/2025	XXXIV	II	592
19/05/2025	178/2025	TCP EE 146/2025		CONTRATACIÓN SEGURO EDIFICIOS TCP	5858	18/06/2025	XXXIV	II	596
20/05/2025	179/2025	TCP EE 164/2025		BOX LOGÍSTICA	5858	18/06/2025	XXXIV	II	599
20/05/2025	180/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5858	18/06/2025	XXXIV	II	602
20/05/2025	181/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5858	18/06/2025	XXXIV	II	604
23/05/2025	182/2025	TCP EE 115/2025		PROVISIÓN E INSTALACIÓN TERMOTANQUE TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II	610
23/05/2025	183/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5868	04/07/2025	XXXIV	II	612
23/05/2025	184/2025	TCP EE 023/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5868	04/07/2025	XXXIV	II	615
23/05/2025	185/2025	TCP EE 151/2025		LA LEY THOMSON REUTERS	5868	04/07/2025	XXXIV	II	618
29/05/2025	186/2025	TCP EE 146/2025		CONTRATACIÓN SEGURO EDIFICIOS TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II	621
29/05/2025	187/2025	TCP EE 154/2025		RENDICIÓN 05-2025 FONDO PERMANENTE DA	5868	04/07/2025	XXXIV	II	624
29/05/2025	188/2025	TCP EE 155/2025		RENDICIÓN 05-2025 CAJA CHICA DA	5868	04/07/2025	XXXIV	II	626
29/05/2025	189/2025	TCP EE 156/2025		RENDICIÓN 05-2025 CAJA CHICA CABA	5868	04/07/2025	XXXIV	II	628
30/05/2025	190/2025	TCP EE 161/2025		LIQUIDACIÓN HABERES MAYO 2025	5868	04/07/2025	XXXIV	II	630
30/05/2025	191/2025	TCP EE 130/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE ROMINA LORENA MONTIGEL	5868	04/07/2025	XXXIV	II	633
30/05/2025	192/2025	TCP EE 170/2025		EQUIPACIÓN SALARIAL AGENTES ADSSCRIPTOS	5868	04/07/2025	XXXIV	II	636

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
30/05/2025	193/2025	TCP EE 54/2025		ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y OTROS ELEMENTOS PARA VEHÍCULOS TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/05/2025	194/2025	TCP EE 172/2025		ADQUISICIÓN DE TONNER IMPRESORA COLOR TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/05/2025	195/2025	TCP EE 173/2025		MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/05/2025	196/2025	TCP EE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	197/2025	TCP EE 2/2025		NÓMADE SOFT SRL	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	198/2025	TCP DA 128/2024		BOX LOGÍSTICA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	199/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	200/2025	TCP EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	201/2025	TCP DA 269/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	202/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	203/2025	TCP DA 53/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	204/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5868	04/07/2025	XXXIV	II
03/06/2025	205/2025	TCP EE 21/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5868	04/07/2025	XXXIV	II
04/06/2025	206/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5868	04/07/2025	XXXIV	II
05/06/2025	207/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
05/06/2025	208/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIAN ZARATE	5868	04/07/2025	XXXIV	II
05/06/2025	209/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5868	04/07/2025	XXXIV	II
05/06/2025	210/2025	TCP EE 64/2025		BOX LOGÍSTICA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
09/06/2025	211/2025	TCP EE 42/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5868	04/07/2025	XXXIV	II
09/06/2025	212/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
09/06/2025	213/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
09/06/2025	214/2025	TCP DA 231/2025		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
10/06/2025	215/2025	TCP EE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5868	04/07/2025	XXXIV	II
10/06/2025	216/2025	TCP DA 124/2025		UNCUYO	5868	04/07/2025	XXXIV	II

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
11/06/2025	217/2025	TCP EE 167/2025		CONJUEZ CP GESSAGA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
12/06/2025	218/2025	TCP EE 185/2025		REPARACIONES VEHÍCULO OFICIAL DEL ORGANISMO	5868	04/07/2025	XXXIV	II
12/06/2025	219/2025	TCP DA 265/2024		COMISIONES DE SERVICIO RELATORES	5868	04/07/2025	XXXIV	II
13/06/2025	220/2025	TCP EE 173/2025		MANTENIMIENTO SISTEMA DE CALEFACCIÓN TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
19/06/2025	221/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5868	04/07/2025	XXXIV	II
19/06/2025	222/2025	TCP EE 172/2025		ADQUISICIÓN DE TONNER	5868	04/07/2025	XXXIV	II
23/06/2025	223/2025	TCP EE 190/2025		LIQUIDACIÓN SAC 1° SEMESTRE 2025	5868	04/07/2025	XXXIV	II
23/06/2025	224/2025	TCP DA 184/2025		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5868	04/07/2025	XXXIV	II
24/06/2025	225/2025	TCP EE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5868	04/07/2025	XXXIV	II
25/06/2025	226/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5868	04/07/2025	XXXIV	II
26/06/2025	227/2025	TCP EE 183/2025		LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO 2025	5868	04/07/2025	XXXIV	II
26/06/2025	228/2025	TCP EE 173/2025		MANTENIMIENTO SISTEMA CALEFACCIÓN TCP	5868	04/07/2025	XXXIV	II
26/06/2025	229/2025	TCP EE 128/2025		UNIVERSIDAD AUSTRAL	5868	04/07/2025	XXXIV	II
26/06/2025	230/2025	TCP EE 197/2025		EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/06/2025	231/2025	TCP DA 265/2025		COMISIONES DE SERVICIO CABA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/06/2025	232/2025	TCP EE 165/2025		BAJAS DE INVENTARIO PERIODO 2025	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/06/2025	233/2025	TCP EE 176/2025		RENDICIÓN 06-2025 FONDO PERMANENTE DA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/06/2025	234/2025	TCP EE 177/2025		RENDICIÓN 06-2025 CAJA CHICA DA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
30/06/2025	235/2025	TCP EE 178/2025		RENDICIÓN 06-2025 CAJA CHICA CABA	5868	04/07/2025	XXXIV	II
01/07/2025	236/2025	TCP EE 159/2025		RECESO INVERNAL	5889	05/08/2025	XXXIV	II
02/07/2025	237/2025	TCP EE 002/2025		NÓMADE SOFT SRL	5889	05/08/2025	XXXIV	II
02/07/2025	238/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5889	05/08/2025	XXXIV	II
02/07/2025	239/2025	TCP DA 269/2024		SR SERGIO OMAR FRETTES	5889	05/08/2025	XXXIV	II
02/07/2025	240/2025	TCP EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINÓ	5889	05/08/2025	XXXIV	II

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
02/07/2025	241/2025	TCPEE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5889	05/08/2025	XXXIV	II
02/07/2025	242/2025	TCPEE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETES	5889	05/08/2025	XXXIV	II
03/07/2025	243/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5889	05/08/2025	XXXIV	II
04/07/2025	244/2025	TCPEE 185/2025		REPARACIONES VEHICULO OFICIAL DEL ORGANISMO	5889	05/08/2025	XXXIV	II
04/07/2025	245/2025	TCPEE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5889	05/08/2025	XXXIV	II
04/07/2025	246/2025	TCP DA 053/2025		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5889	05/08/2025	XXXIV	III
04/07/2025	247/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5889	05/08/2025	XXXIV	III
04/07/2025	248/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5889	05/08/2025	XXXIV	III
07/07/2025	249/2025	TCPEE 172/2025		ADQUISICIÓN TONNER IMPRESORA COLOR TCP	5889	05/08/2025	XXXIV	III
07/07/2025	250/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5889	05/08/2025	XXXIV	III
07/07/2025	251/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
08/07/2025	252/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
11/07/2025	253/2025	TCPEE 207/2025		ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP	5889	05/08/2025	XXXIV	III
11/07/2025	254/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
11/07/2025	255/2025	TCPEE 164/2025		BOX LOGISTICA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
15/07/2025	256/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
15/07/2025	257/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5889	05/08/2025	XXXIV	III
15/07/2025	258/2025	TCPEE 150/2025		EJECUCIÓN DE RECURSOS 2° TRIMESTRE 2025	5889	05/08/2025	XXXIV	III
16/07/2025	259/2025	TCPEE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5889	05/08/2025	XXXIV	III
21/07/2025	260/2025	TCP SL 154/2019		DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL	5889	05/08/2025	XXXIV	III
21/07/2025	261/2025	TCP SL 154/2019		DEPÓSITO CAUSA JUDICIAL	5889	05/08/2025	XXXIV	III
21/07/2025	262/2025	TCPEE 210/2025		NOMADE SOFT SRL	5889	05/08/2025	XXXIV	III
22/07/2025	263/2025	TCPEE 216/2025		CP TOMÁS PIDAL	5889	05/08/2025	XXXIV	III
22/07/2025	264/2025	TCPEE 185/2025		REPARACIÓN VEHICULO OFICIAL DEL ORGANISMO	5889	05/08/2025	XXXIV	III



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION				FOLIO
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	
23/07/2025	265/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5889	05/08/2025	XXXIV	III	867
25/07/2025	266/2025	TCP EE 216/2025		CP TOMÁS PIDAL	5889	05/08/2025	XXXIV	III	873
25/07/2025	267/2025	TCP EE 225/2025		IMPRESIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024	5889	05/08/2025	XXXIV	III	879
25/07/2025	268/2025	TCP EE 207/2025		ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP	5889	05/08/2025	XXXIV	III	881
30/07/2025	269/2025	TCP EE 203/2025		RENDICIÓN 07-2025 FONDO PERMANENTE DA	5889	05/08/2025	XXXIV	III	883
30/07/2025	270/2025	TCP EE 205/2025		RENDICIÓN 07-2025 CAJA CHICA CABA	5889	05/08/2025	XXXIV	III	885
30/07/2025	271/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5889	05/08/2025	XXXIV	III	887
30/07/2025	272/2025	TCP EE 204/2025		RENDICIÓN 07-2025 CAJA CHICA DA	5889	05/08/2025	XXXIV	III	889
30/07/2025	273/2025	TCP EE 224/2025		LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN ADSRIPTOS JUNIO Y 1° SAC 2025	5889	05/08/2025	XXXIV	III	891
30/07/2025	274/2025	TCP EE 219/2025		LIQUIDACIÓN AJUSTE HABERES JUNIO Y 1° SAC 2025	5889	05/08/2025	XXXIV	III	894
30/07/2025	275/2025	TCP EE 213/2025		LIQUIDACIÓN HABERES JULIO 2025	5889	05/08/2025	XXXIV	III	897
31/07/2025	276/2025	TCP EE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5889	05/08/2025	XXXIV	III	899
31/07/2025	277/2025	TCP EE 210/2025		NÓMADE SOFT SRL	5889	05/08/2025	XXXIV	III	902
01/08/2025	278/2025	TCP EE 228/2025		CONJUEZ DRA BECERRA	5921	19/09/2025	XXXIV	III	936
01/08/2025	279/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5921	19/09/2025	XXXIV	III	938
04/08/2025	280/2025	TCP EE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5921	19/09/2025	XXXIV	III	941
04/08/2025	281/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5921	19/09/2025	XXXIV	III	944
04/08/2025	282/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5921	19/09/2025	XXXIV	III	947
04/08/2025	283/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5921	19/09/2025	XXXIV	III	950
04/08/2025	284/2025	TCP EE 94/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5921	19/09/2025	XXXIV	III	952
04/08/2025	285/2025	TCP EE 2/2025		NÓMADE SOFT SRL	5921	19/09/2025	XXXIV	III	955
04/08/2025	286/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5921	19/09/2025	XXXIV	III	958
06/08/2025	287/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TCP TOLHUIN	5921	19/09/2025	XXXIV	III	961
06/08/2025	288/2025	TCP EE 21/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5921	19/09/2025	XXXIV	III	964

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
06/08/2025	289/2025	TCP DA 53/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5921	19/09/2025	XXXIV	III
07/08/2025	290/2025	TCP DA 28/2023		ESCALA VIÁTICOS	5921	19/09/2025	XXXIV	III
07/08/2025	291/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5921	19/09/2025	XXXIV	III
07/08/2025	292/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZARATE	5921	19/09/2025	XXXIV	III
08/08/2025	293/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5921	19/09/2025	XXXIV	III
08/08/2025	294/2025	TCPEE 42/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5921	19/09/2025	XXXIV	III
08/08/2025	295/2025	TCPEE 164/2025		BOX LOGISTICA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
08/08/2025	296/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
12/08/2025	297/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
12/08/2025	298/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5921	19/09/2025	XXXIV	III
12/09/2025	299/2025	TCPEE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
14/08/2025	300/2025	TCPEE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5921	19/09/2025	XXXIV	III
14/08/2025	301/2025	TCP DA 265/2024		COMISIONES DE SERVICIO RELATORES	5921	19/09/2025	XXXIV	III
19/08/2025	302/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5921	19/09/2025	XXXIV	III
19/08/2025	303/2025	TCPEE 225/2025		IMPRESION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024	5921	19/09/2025	XXXIV	III
19/08/2025	304/2025	TCPEE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
25/08/2025	305/2025	TCPEE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5921	19/09/2025	XXXIV	III
25/08/2025	306/2025	TCPEE 207/2025		ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	307/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	308/2025	TCPEE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	309/2025	TCPEE 225/2025		CONJUEZ CP GESSAGA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	310/2025	TCPEE 224/2025		RENDICIÓN 08-2025 FONDO PERMANENTE DA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	311/2025	TCPEE 245/2025		RENDICIÓN 08-2025 CAJA CHICA DA	5921	19/09/2025	XXXIV	III
27/08/2025	312/2025	TCPEE 246/2025		RENDICIÓN 08-2025 CAJA CHICA CABA	5921	19/09/2025	XXXIV	III

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION									
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO
28/08/2025	313/2025	TCP EE 251/2025		LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO 2025	5921	19/09/2025	XXXIV	III	1038
28/08/2025	314/2025	TCP EE 252/2025		EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRITOS	5921	19/09/2025	XXXIV	III	1041
28/08/2025	315/2025	TCP EE 260/2025		DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	5921	19/09/2025	XXXIV	III	1044
01/09/2025	316/2025	TCP EE 266/2025		COMISIONES DE SERVICIO DI	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1046
01/09/2025	317/2025	TCP EE 041/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1050
01/09/2025	318/2025	TCP EE 042/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1054
02/09/2025	319/2025	TCP EE 210/2025		NÓMADE SOFT SRL	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1058
02/09/2025	320/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1061
02/09/2025	321/2025	TCP EE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETES	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1064
02/09/2025	322/2025	TCP EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARÍÑO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1067
02/09/2025	323/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1070
02/09/2025	324/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1073
02/09/2025	325/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1076
02/09/2025	326/2025	TCP EE 264/2025		DR JORGE LUIS OLIVO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1079
02/09/2025	327/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1085
02/09/2025	328/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1088
03/09/2025	329/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1091
03/09/2025	330/2025	TCP EE 216/2025		CP TOMÁS PIDAL	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1094
03/09/2025	331/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1097
03/09/2025	332/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1100
03/09/2025	333/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1103
03/09/2025	334/2025	TCP EE 164/2025		BOX LOGÍSTICA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1106
03/09/2025	335/2025	TCP DA 053/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1109
05/09/2025	336/2025	TCP EE 270/2025		DIFERENCIA ART AGOSTO 2025	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1112

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION					RESUELVE	OTROS	PUBLICACION			
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
05/09/2025	337/2025	TCP DA 236/2024		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1114	
05/09/2025	338/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1116	
05/09/2025	339/2025	TCPEE 272/2025		SR SEGIO OMAR FRETTES	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1119	
08/09/2025	340/2025	TCPEE 264/2025		DR JORGE LUIS OLIVO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1124	
11/09/2025	341/2025	TCP 238/2010		DR ESTEBAN VICENTE BERNAL	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1132	
11/09/2025	342/2025	TCPEE 272/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1135	
16/09/2025	343/2025	TCP DA 184/2025		CARLETTI DESINFECTACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1141	
16/09/2025	344/2025	TCPEE 260/2025		DESINFECTACIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1143	
16/09/2025	345/2025	TCPEE 280/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1146	
17/09/2025	346/2025	TCPEE 281/2025		LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1150	
22/09/2025	347/2025	TCPEE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1152	
22/09/2025	348/2025	TCPEE 151/2025		LA LEY THOMSON REUTERS	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1156	
23/09/2025	349/2025	TCPEE 283/2025		SR FABIO ADRIAN ZÁRATE	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1159	
23/09/2025	350/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1164	
25/09/2025	351/2025	TCPEE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1167	
29/09/2025	352/2025	TCPEE 267/2025		RENDICIÓN 09-2025 FONDO PERMANENTE DA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1170	
29/09/2025	353/2025	TCPEE 269/2025		RENDICIÓN 09-2025 CAJA CHICA CABA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1172	
29/09/2025	354/2025	TCPEE 268/2025		RENDICIÓN 09-2025 CAJA CHICA DA	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1174	
29/09/2025	355/2025	TCPEE 280/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARIÑO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1176	
30/09/2025	356/2025	TCPEE 283/2025		SR FABIO ADRIAN ZÁRATE	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1182	
30/09/2025	357/2025	TCPEE 254/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE PABLO ESTEBAN GENNARO	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1189	
30/09/2025	358/2025	TCPEE 278/2025		LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2025	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1192	
30/09/2025	359/2025	TCPEE 284/2025		EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS	5934	08/10/2025	XXXIV	III	1194	
02/10/2025	360/2025	TCPEE 225/2025		IMPRESIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024	5956	10/11/2025	XXXIV	III	1195	



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

PUBLICACION									
FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	B.O.	FECHA	AÑO	TOMO	FOLIO
02/10/2025	361/2025	TCP EE 281/2025		ADOBE ACROBAT PRO	5956	10/11/2025	XXXIV	III	1198
03/10/2025	362/2025	TCP EE 210/2025		NÓMADE SOFT SRL	5956	10/11/2025	XXXIV	III	1201
03/10/2025	363/2025	TCP EE 171/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1204
03/10/2025	364/2025	TCP EE 272/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1207
03/10/2025	365/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARÍA VICTORIA SEGOVIA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1210
03/10/2025	366/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1213
03/10/2025	367/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1216
03/10/2025	368/2025	TCP EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARÍÑO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1219
03/10/2025	369/2025	TCP EE 216/2025		CP TOMÁS PIDAL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1222
03/10/2025	370/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1225
06/10/2025	371/2025	TCP EE 042/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1228
06/10/2025	372/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1232
06/10/2025	373/2025	TCP EE 300/2025		PUESTA A TIERRA Y VERIFICACIÓN CONTINUIDAD DE LAS MASAS TCP	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1235
06/10/2025	374/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1237
06/10/2025	375/2025	TCP DA 207/2024		DR JORGE LUIS OLIVO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1240
06/10/2025	376/2025	TCP EE 264/2025		DR JORGE LUIS OLIVO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1243
06/10/2025	377/2025	TCP EE 164/2025		BOX LOGÍSTICA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1246
06/10/2025	378/2025	TCP DA 245/2022		ALQUILER DELEGACIÓN RÍO GRANDE	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1248
07/10/2025	379/2025	TCP EE 143/2025		RECURSO MEDICINA LABORAL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1251
07/10/2025	380/2025	TCP EE 296/2025		AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROFESIONAL ACTUARIO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1272
07/10/2025	381/2025	TCP EE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1274
07/10/2025	382/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1277
07/10/2025	383/2025	TCP DA 053/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1280
07/10/2025	384/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV	1283

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
09/10/2025	385/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
09/10/2025	386/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
15/10/2025	387/2025	TCP EE 308/2025		CP TOMÁS PIDAL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
15/10/2025	388/2025	TCP EE 306/2025		CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS TCP	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
15/10/2025	389/2025	TCP DA 184/2024		CARLETTI DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
16/10/2025	390/2025	TCP EE 296/2025		SRA LILIANA NORMA SILVA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
20/10/2025	391/2025	TCP EE 281/2025		ADOBE ACROBAT PRO	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
21/10/2025	392/2025	TCP EE 266/2025		COMISIONES DE SERVICIO DI	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
21/10/2025	393/2025	TCP EE 32/2025		COMISIONES DE SERVICIO DA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
22/10/2025	394/2025	TCP EE 300/2025		FIRMA ASIES SAS	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
22/10/2025	395/2025	TCP EE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
22/10/2025	396/2025	TCP DA 26/2024		NEXO SRL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
23/10/2025	397/2025	TCP EE 222/2025		EJECUCIÓN DE RECURSOS 3° TRIMESTRE 2025	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
23/10/2025	398/2025	TCP EE 306/2025		FIRE CONTROL SRL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
29/10/2025	399/2025	TCP EE 315/2025		LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA HABERES SEPTIEMBRE 2025	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	400/2025	TCP EE 310/2025		LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2025	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	401/2025	TCP EE 216/2025		CP TOMÁS PIDAL	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	402/2025	TCP EE 297/2025		RENDICIÓN 10-2025 CAJA CHICA CABA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	403/2025	TCP EE 294/2025		RENDICIÓN 10-2025 FONDO PERMANENTE DA	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	404/2025	TCP EE 316/2025		EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5956	10/11/2025	XXXIV	IV
30/10/2025	405/2025	TCP EE 307/2025		CONJUEZ DRA BECERRA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/11/2025	406/2025	TCP EE 292/2025		REPARACIONES PORTÓN ESTACIONAMIENTO TCP	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/11/2025	407/2025	TCP EE 272/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/11/2025	408/2025	TCP EE 210/2025		NÓMADE SOFT SRL	5980	19/12/2025	XXXIV	IV



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
04/11/2025	409/2025		RES PL 173/2025	BAJA COMO FIRMANTE DE CUENTAS AGENTE BRITOS	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/11/2025	410/2025	TCP EE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/11/2025	411/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/11/2025	412/2025	TCP EE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
05/11/2025	413/2025	TCP EE 094/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
05/11/2025	414/2025	TCP EE 280/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
06/11/2025	415/2025	TCP EE 272/2025		SR SERGIO OMAR FRETTES	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
06/11/2025	416/2025	TCP EE 021/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
06/11/2025	417/2025	TCP DA 053/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
06/11/2025	418/2025	TCP DA 333/2022		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
07/11/2025	419/2025	TCP EE 264/2025		DR JORGE LUIS OLIVO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
07/11/2025	420/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
10/12/2025	421/2025	TCP EE 42/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
10/11/2025	422/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
10/11/2025	423/2025	TCP EE 335/2025		SR JUAN CRUZ GARCIA ARPON	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
10/11/2025	424/2025	TCP EE 334/2025		DRA ANDREA GRISELDA JOFRE	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
11/11/2025	425/2025	TCP EE 164/2025		BOX LOGÍSTICA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
11/11/2025	426/2025	TCP EE 260/2025		COASA SRL	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
11/11/2025	427/2025	TCP EE 283/2025		SR FABIO ADRIÁN ZARATE	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
13/11/2025	428/2025	TCP EE 334/2025		DRA ANDREA GRISELDA JOFRE	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
13/11/2025	429/2025	TCP EE 335/2025		SR JUAN CRUZ GARCIA ARPON	5890	19/12/2025	XXXIV	IV
13/11/2025	430/2025	TCP EE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
17/11/2025	431/2025	TCP EE 322/2025		REDETERMINACIÓN PRECIOS NEXO SRL	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
18/11/2025	432/2025	TCP DA 124/2024		UNCUYO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
19/11/2025	433/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
20/11/2025	434/2025	TCP DA 199/2024		SRA LILIANA NORMA SILVA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
20/11/2025	435/2025	TCPEE 296/2025		SRA LILIANA NORMA SILVA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
27/11/2025	436/2025	TCPEE 328/2025		RENDICIÓN 11-2025 FONDO PERMANENTE DA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
27/11/2025	437/2025	TCPEE 295/2025		RENDICIÓN 10-2025 CAJA CHICA DA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	438/2025	TCPEE 329/2025		RENDICIÓN 11-2025 CAJA CHICA CABA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	439/2025	TCPEE 23/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	440/2025	TCPEE 306/2025		CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS TCP	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	441/2025	TCPEE 345/2025		LIQUIDACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	442/2025	TCPEE 337/2025		LIQUIDACIÓN HABERES NOVIEMBRE 2025	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	443/2025	TCPEE 309/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE DR GONZALO NICOLÁS SUAREZ	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	444/2025	TCPEE 312/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE SRA CLAUDIA BRITOS	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
01/12/2025	445/2025	TCPEE 262/2025		AUTORIZA LICENCIA ANUAL 2025	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
02/12/2025	446/2025	TCPEE 210/2025		NÓMADE SOFT SRL	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
02/12/2025	447/2025	TCP 209/2025		REPARACIONES PORTÓN ESTACIONAMIENTO TCP	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	448/2025	TCPEE 209/2025		SRA MARIA VICTORIA SEGOVIA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	449/2025	TCPEE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	450/2025	TCPEE 334/2025		DRA ANDREA GRISELDA JOFRÉ	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	451/2025	TCPEE 114/2025		SRA PAULA OCAMPO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	452/2025	TCPEE 335/2025		SR JUAN CRUZ GARCÍA ARPÓN	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
03/12/2025	453/2025	TCPEE 42/2025		COMISIONES DE SERVICIO SC	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/12/2025	454/2025	TCPEE 280/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
04/12/2025	455/2025	TCP DA 231/2024		TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	5980	19/12/2025	XXXIV	IV
05/12/2025	456/2025	TCPEE 264/2025		DR JORGE LUIS OLIVO	5993	09/01/2026	XXXV	IV

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
05/12/2025	457/2025	TCP EE 283/2025		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5993	09/01/2026	XXXV	IV
05/12/2025	458/2025	TCP EE 21/2025		ALQUILER DELEGACIÓN LUGONES	5993	09/01/2026	XXXV	IV
05/12/2025	459/2025	TCP DA 53/2024		ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP	5993	09/01/2026	XXXV	IV
09/12/2025	460/2025	TCP DA 333/2025		ALQUILER DELEGACIÓN TOLHUIN	5993	09/01/2026	XXXV	IV
10/12/2025	461/2025	TCP EE 283/2025		SR FABIO ADRIÁN ZÁRATE	5993	09/01/2026	XXXV	IV
10/12/2025	462/2025	TCP EE 260/2025		COASA SRL	5993	09/01/2026	XXXV	IV
10/12/2025	463/2025	TCP EE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
10/12/2025	464/2025	TCP EE 164/2025		BOX LOGÍSTICA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
15/12/2025	465/2025	TCP EE 360/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARÍÑO	5993	09/01/2026	XXXV	IV
15/12/2025	466/2025	TCP DA 258/2023		USHUAIA VISIÓN SA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
15/12/2025	467/2025	TCP EE 165/2025		BAJAS DE INVENTARIO PATRIMONIO TCP	5993	09/01/2026	XXXV	IV
15/12/2025	468/2025	TCP EE 163/2025		COMISIONES DE SERVICIO SL	5993	09/01/2026	XXXV	IV
17/12/2025	469/2025	TCP EE 363/2025		LIQUIDACIÓN SAC 2° SEMESTRE 2025	5993	09/01/2026	XXXV	IV
17/12/2025	470/2025	TCP DA 260/2024		NEXO SRL	5993	09/01/2026	XXXV	IV
17/12/2025	471/2025	TCP EE 354/2025		RUBINZAL Y ASOCIADOS SA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
17/12/2025	472/2025	TCP EE 300/2025		FIRMA ASIES SAS	5993	09/01/2026	XXXV	IV
22/12/2025	473/2025	TCP EE 365/2025		LIQUIDACIÓN SAC PROPORCIONAL ANDRADA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
22/12/2025	474/2025	TCP EE 338/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE CARLOS SEOANE	5993	09/01/2026	XXXV	IV
22/12/2025	475/2025	TCP EE 313/2025		LIQUIDACIÓN FINAL EX AGENTE FABIAN OLEGARIO ESEIZA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
22/12/2025	476/2025	TCP EE 296/2025		SRA LILIANA NORMA SILVA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
22/12/2025	477/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
23/12/2025	478/2025	TCP EE 023/2025		SERVICIO DE SEGURIDAD	5993	09/01/2026	XXXV	IV
23/12/2025	479/2025	TCP EE 348/2025		RENDICIÓN 12-25 FONDO PERMANENTE DA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
23/12/2025	480/2025	TCP EE 349/2025		RENDICIÓN 12-25 CAJA CHICA CABA	5993	09/01/2026	XXXV	IV

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AÑO 2025

FECHA	NÚMERO	EXPEDIENTE	OTROS	RESUELVE	PUBLICACION			
					B.O.	FECHA	AÑO	TOMO
23/12/2025	481/2025	TCP EE 350/2025		RENDICIÓN 11-25 CAJA CHICA DA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
26/12/2025	482/2025	TCP EE 358/2025		EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSRIPTOS	5993	09/01/2026	XXXV	IV
29/12/2025	483/2025	TCP EE 357/2025		LIQUIDACIÓN HABERES DICIEMBRE 2025	5993	09/01/2026	XXXV	IV
29/12/2025	484/2025	TCP EE 360/2025		SRA ANABELLA G RAIMILLA MARINO	5993	09/01/2026	XXXV	IV
29/12/2025	485/2025	TCP EE 191/2025		DRA NATALIA ORTELLI OTAMENDI	5993	09/01/2026	XXXV	IV
29/12/2025	486/2025	TCP EE 220/2025		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	5993	09/01/2026	XXXV	IV
29/12/2025	487/2025	TCP EE 292/2025		REPARACIÓN PORTÓN ESTACIONAMIENTO TCP	5993	09/01/2026	XXXV	IV
30/12/2025	488/2025	TCP EE 306/2025		CONTROL ANUAL DE MATAFUEGOS TCP	5993	09/01/2026	XXXV	IV
30/12/2025	489/2025	TCP DA 239/2024		SEINCO SA	5993	09/01/2026	XXXV	IV

